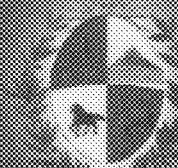
Año XCVI - Montevideo, jueves 14 de diciembre de 2000 - Nº 25.665

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.665 - Montevideo, jueves 14 de diciembre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 382

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1
Dirección General Impositiva

Resolución 443/000

Fíjanse días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas y pagos, para el año 2001, de los impuestos que se determinan.
(2.685*R)

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La necesidad de fijar días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas y pagos, para el año 2001, de los impuestos: al Valor Agregado; a las Rentas de la Industria y Comercio; al Patrimonio; a las Rentas Agropecuarias; Específico Interno; Fondo de Inspección Sanitaria; a las Sociedades Financieras de Inversión; a la Compra de Moneda Extranjera; a los Ingresos de las Compañías de Seguros; a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público; a los Activos de las Empresas Bancarias; a las Comisiones; a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y sus Adicionales; a los Ingresos de Organizadores de Sorteos (Ley Nº 17.166 de 10 de setiembre de 1999); a las Pequeñas Empresas y el establecido por el inciso tercero del artículo 61º, Título 4 del Texto Ordenado 1996, así como los plazos máximos para el cumplimiento de obligaciones no incluidas específicamente en la presente resolución;

CONSIDERANDO: que el artículo 70 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988 autoriza a la Dirección General Impositiva a fijar los plazos de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos que administra;

ATENTO: a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- Los días de vencimiento para presentar declaraciones juradas de los impuestos: al Valor Agregado, a las Rentas de la Industria y Comercio, al Patrimonio, Fondo de Inspección Sanitaria, a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y sus Adicionales, a las Sociedades Financieras de Inversión, a las Comisiones, a los Ingresos de las Compañías de Seguros, a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público, a la Compra de Moneda Extranjera, a los Activos de las Empresas Bancarias, Específico Interno (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16) y a los Ingresos de Organizadores de Sorteos (Ley Nº 17.166 de 10 de setiembre de 1999) serán los que a continuación se indican, para el período ENERO-DICIEMBRE de 2001:

DIGITO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3 y 5	23	16	22	19	23	21	23	23	20	23	22	19
1 y 4	24	19	23	20	24	22	24	24	21	24	23	20
2 y 7	25	20	26	24	25	25	25	27	24	25	26	21
0 y 6	26	21	27	25	28	26	26	28	25	26	27	26
8 y 9	29	22	28	26	29	27	27	29	26	29	28	27

Los pagos, pagos de anticipos y ajustes, de los mencionados impuestos, así como los del impuesto establecido por el inciso tercero del artículo 61º, Título 4 del Texto Ordenado 1996, correspondientes a ese período, deberán efectuarse en las mismas fechas.

El número denominado dígito corresponde al último dígito del número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes, tanto de los contribuyentes comprendidos en el grupo CEDE como en el grupo NO CEDE.

Los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) del grupo CEDE deberán presentar la declaración jurada mensual de liquidación y pago dentro del mes siguiente al que corresponda la declaración. En todos los casos la presentación de declaraciones juradas y la realización de pagos de impuestos referidos en el presente numeral, deberán efectuarse en los plazos correspondientes y de acuerdo al dígito.

Los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) comprendidos en el grupo NO CEDE deberán realizar los pagos dentro del mes siguiente al de las operaciones gravadas. En todos los casos la presentación de declaraciones juradas y la realización de pagos de impuestos referidos en el presente numeral, deberán efectuarse en los plazos correspondientes y de acuerdo al dígito.

La presentación de las declaraciones juradas anuales del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio e Impuesto al Patrimonio (Formularios 2/198 y 2/149) y el pago de los saldos correspondientes a estos dos últimos impuestos deberá efectuarse dentro del cuarto mes siguiente al de cierre del ejercicio, de acuerdo al dígito, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 2º.

La declaración jurada mensual de liquidación y pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Comisiones, Impuestos Fondo de Inspección Sanitaria, Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias, Impuesto a los Ingresos de las Compañías de Seguros, Impuesto a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público, Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera, Impuesto Específico Interno (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16) e Impuesto a los Ingresos de Organizadores de Sorteos (Ley Nº 17.166 de 10 de setiembre de 1999) de los sujetos pasivos comprendidos en el grupo CEDE, deberá presentarse dentro del mes siguiente al de las operaciones gravadas, de acuerdo al dígito.

La declaración jurada mensual de los Impuestos Fondo de Inspección Sanitaria, Impuesto a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público, Impuesto Específico Interno (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16) e Impuesto a los Ingresos de Organizadores de Sorteos (Ley Nº 17.166 de 10 de setiembre de 1999) de los sujetos pasivos comprendidos en el grupo NO CEDE, deberá presentarse dentro del mes siguiente al de las operaciones gravadas, de acuerdo al dígito.

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Comisiones incluidos en el grupo NO CEDE presentarán la declaración jurada anual de dicho impuesto, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto al Patrimonio (Formulario 2/154) dentro del cuarto mes siguiente al del cierre del ejercicio, de acuerdo al dígito.

Los pagos a cuenta del Impuesto a los Ingresos de las Compañías de Seguros, en el caso de los reaseguros aceptados por compañías extranjeras, deberán efectuarse en forma trimestral con vencimiento en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre, de acuerdo al dígito. La presentación de la declaración jurada y el pago del saldo deberán efectuarse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, de acuerdo al dígito.

La declaración jurada anual del Impuesto a las Sociedades Financieras de Inversión y el pago del saldo correspondiente deberá efectuarse dentro del cuarto mes siguiente al de cierre del ejercicio, de acuerdo al dígito.

Los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y sus Adicionales efectuarán el pago dentro del mes siguiente al de las operaciones gravadas, de acuerdo al dígito. La declaración jurada se efectuará en forma trimestral (Formulario 2/142), debiendo presentarla dentro del mes siguiente al de cierre de cada trimestre, de acuerdo al dígito. Los trimestres coincidirán con los correspondientes a cada año civil.

Los plazos para presentar la declaración jurada mensual a que hace referencia el numeral 1º de la Resolución 398/998 de 13 de octubre de 1998 (Formulario 2/191), vencerán de acuerdo al dígito, en las fechas establecidas en el presente numeral.

2º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio e Impuesto al Patrimonio comprendidos en el grupo NO CEDE, con balance al 31 de diciembre de 2000, dispondrán de los siguientes plazos de presentación de declaraciones juradas (Formulario 2/198) de acuerdo con el último dígito del número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes:

Ultimo Dígito	Días de 2001
0	07 al 11 de mayo
1	14 al 18 de mayo
2	22 al 25 de mayo
3	28 de mayo al 01 de junio
4	04 al 08 de junio
5	11 al 15 de junio
6	19 al 22 de junio
7	25 al 29 de junio
8	02 al 06 de julio
9	09 al 13 de julio

3º.- Los contribuyentes del Título 10, artículo 6º, literal B) del T.O. 1996, dispondrán de los plazos que a continuación se indican para efectuar los pagos del Impuesto al Valor Agregado y presentar las declaraciones juradas anuales, durante el año 2001:

I.V.A. SERVICIOS PERSONALES	AÑO 2001	
	PAGO	DECLARACION JURADA
SETIEMBRE-OCTUBRE 2000	-------	31 de enero
OCTUBRE-NOVIEMBRE 2000	-------	28 de febrero
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2000	22 de enero	Ultimo dígito RUC par 6 de abril Ultimo dígito RUC impar 20 de abril
DICIEMBRE 2000-ENERO 2001	16 de febrero	30 de abril
ENERO-FEBRERO 2001	21 de marzo	31 de mayo
FEBRERO-MARZO 2001	18 de abril	29 de junio
MARZO-ABRIL 2001	22 de mayo	31 de julio
ABRIL-MAYO 2001	20 de junio	31 de agosto
MAYO-JUNIO 2001	20 de julio	28 de setiembre
JUNIO-JULIO 2001	22 de agosto	31 de octubre
JULIO-AGOSTO 2001	19 de setiembre	30 de noviembre
AGOSTO-SETIEMBRE 2001	22 de octubre	31 de diciembre
SETIEMBRE-OCTUBRE 2001	21 de noviembre	-------
OCTUBRE-NOVIEMBRE 2001	18 de diciembre	-------

Los corredores y productores de seguros dispondrán de plazo hasta el 22 de febrero de 2001 para efectuar el pago del saldo del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

4º.- Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, podrán pagar el saldo resultante del Impuesto al Patrimonio del año 2000, una vez deducidos los anticipos que debieron efectuarse, hasta el 29 de mayo de 2001.

El plazo de presentación de la correspondiente declaración jurada vencerá el 15 de junio de 2001.

5º.- Los plazos para presentar la declaración jurada y pagar el saldo del Impuesto al Patrimonio, una vez deducido el anticipo, para quienes hubiesen hecho uso de la opción a que refieren los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 101/996 de 20 de marzo de 1996 vencerán:

a) Para las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, el 22 de febrero de 2001.

b) Para las sociedades anónimas comprendidas en el inciso segundo del artículo 4º del Decreto citado, dentro del segundo mes del ejercicio siguiente, de acuerdo al dígito.

6º.- Los responsables designados por el artículo 2º del Decreto Nº 600/988 del 21 de setiembre de 1988, deberán presentar la declaración jurada del Impuesto al Patrimonio y efectuar el pago respectivo hasta el 18 de mayo de 2001.

7º.- Las personas jurídicas del exterior que no actúen en el país por sucursal, agencia o establecimiento, dispondrán de plazo hasta el 18 de mayo de 2001, para presentar la declaración jurada del Impuesto al Patrimonio y efectuar el pago respectivo.

8º.- Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del literal A) del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, deberán efectuar tres pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio del año 2001, los que ascenderán respectivamente al 20% (veinte por ciento), 30% (treinta por ciento) y 50% (cincuenta por ciento) del impuesto generado en el año 2000, los cuales vencerán el 26 de setiembre, el 29 de octubre y el 27 de diciembre de 2001, respectivamente.

Las personas físicas domiciliadas en el exterior deducirán de la base de cálculo de los anticipos referidos, los pagos que hayan efectuado por ellos los responsables sustitutos, correspondientes al año 2000.

9º.- Los contribuyentes comprendidos en el literal C) del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996 deberán efectuar tres pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio del ejercicio cerrado al 30 de junio del 2001, los que ascenderán respectivamente al 20% (veinte por ciento), 30% (treinta por ciento) y 50% (cincuenta por ciento) del impuesto generado en el año 2000 y cuyo vencimiento será respectivamente el 28 de marzo, el 29 de mayo y el 27 de junio de 2001.

Los contribuyentes que hubieran obtenido de la Dirección General Impositiva la autorización para cerrar el ejercicio en una fecha distinta al 30 de junio de 2001, deberán efectuar los pagos referidos en el inciso anterior hasta el antepenúltimo día hábil del noveno, undécimo y doceavo mes del ejercicio mencionado, respectivamente.

A tal efecto se considerará como impuesto generado en el año 2000 el que resulte de deducir al impuesto del ejercicio cerrado en el año 2000 el monto del abatimiento por concepto de Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios o de Impuesto a las Rentas Agropecuarias, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 16.870 de 25/9/97 y 16.978 de 2/7/98.

10º.- El plazo para el pago del anticipo del 80% (ochenta por ciento) a que refiere el artículo 5º del Decreto Nº 101/996 de 20 de marzo de 1996, vencerá:

a) Para las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, el 27 de diciembre de 2001.

b) Para las sociedades anónimas comprendidas en el inciso segundo del artículo 4º del Decreto citado, dentro del octavo mes del ejercicio, de acuerdo al dígito.

11º.- Los contribuyentes comprendidos en el literal C) del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996 deberán pagar el saldo del

Impuesto al Patrimonio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001, una vez deducidos los pagos a cuenta que debieron efectuarse, hasta el 28 de noviembre de 2001.

El plazo de presentación de la correspondiente declaración jurada vencerá el 14 de diciembre de 2001.

Los contribuyentes que hubieran obtenido de la Dirección General Impositiva la autorización para cerrar el ejercicio en una fecha distinta al 30 de junio de 2001, deberán efectuar el pago y presentar la declaración jurada referidos en los dos incisos anteriores hasta el antepenúltimo día hábil del quinto mes siguiente al de cierre del ejercicio.

12º.- Los titulares de explotaciones agropecuarias cuyo patrimonio afectado a la explotación no exceda el 50% (cincuenta por ciento) del monto mínimo no imponible correspondiente a personas físicas y sucesiones indivisas, dispondrán de plazo hasta el 14 de diciembre de 2001, para presentar la declaración jurada determinando el patrimonio imputable al dueño, socios o condóminos, al 30 de junio de 2001.

Quienes estén comprendidos en este numeral y hubieran obtenido de la Dirección General Impositiva la autorización para cerrar el ejercicio en una fecha distinta al 30 de junio de 2001, deberán presentar la declaración jurada referida en el inciso anterior hasta el antepenúltimo día hábil del quinto mes siguiente al de cierre del ejercicio.

13º.- Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias tendrán plazo hasta el 28 de noviembre de 2001 para pagar el Impuesto al Valor Agregado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001. En caso de que el impuesto incluido en las compras de bienes y servicios adquiridos en el lapso indicado haya superado el gravamen generado por las ventas y servicios prestados, el excedente será deducido del Impuesto a las Rentas Agropecuarias. No podrá deducirse del saldo de este impuesto el excedente de Impuesto al Valor Agregado por el que se hubieran solicitado certificados de crédito mediante el sistema de liquidación cuatrimestral.

El plazo para el pago del saldo del Impuesto a las Rentas Agropecuarias correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001, una vez deducidos el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y el excedente mencionado en el inciso anterior, vencerá el 28 de noviembre de 2001.

Las declaraciones juradas correspondientes vencerán, en ambos casos, el 14 de diciembre de 2001.

Los contribuyentes que hubieran obtenido de la Dirección General Impositiva la autorización para cerrar el ejercicio en una fecha distinta al 30 de junio de 2001, deberán efectuar el pago y presentar la declaración jurada referidos en los dos incisos anteriores hasta el antepenúltimo día hábil del quinto mes siguiente al de cierre del ejercicio.

14º.- Impuesto Específico Interno (IMESI). Los contribuyentes del Impuesto Específico Interno incluidos en el Título 11, artículo 1º, numeral 9 del Texto Ordenado 1996, dispondrán de los plazos que a continuación se indican para presentar declaraciones juradas y efectuar los pagos, durante el año 2001:

Numeral 9 OPERACION DEL MES DE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO AÑO 2001
DICIEMBRE 2000	15 de enero
ENERO 2001	15 de febrero
FEBRERO 2001	15 de marzo
MARZO 2001	16 de abril
ABRIL 2001	15 de mayo
MAYO 2001	15 de junio
JUNIO 2001	16 de julio
JULIO 2001	15 de agosto
AGOSTO 2001	14 de setiembre
SETIEMBRE 2001	16 de octubre
OCTUBRE 2001	15 de noviembre
NOVIEMBRE 2001	14 de diciembre

15º.- Impuesto Específico Interno (IMESI). La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) dispondrá de los plazos indicados a continuación para efectuar pagos a cuenta, presentar declaraciones juradas y abonar los saldos resultantes, durante el año 2001:

OPERACIONES DEL MES DE	PAGOS A CUENTA -AÑO 2001-	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO DE SALDO -AÑO 2001-
NOVIEMBRE 2000	-------	15 de enero
DICIEMBRE 2000	-------	15 de febrero
ENERO 2001	15 y 29 de enero	15 de marzo
FEBRERO 2001	15 y 22 de febrero	16 de abril
MARZO 2001	15 y 28 de marzo	15 de mayo
ABRIL 2001	16 y 26 de abril	15 de junio
MAYO 2001	15 y 29 de mayo	16 de julio
JUNIO 2001	15 y 27 de junio	15 de agosto
JULIO 2001	16 y 27 de julio	14 de setiembre
AGOSTO 2001	15 y 29 de agosto	16 de octubre
SETIEMBRE 2001	14 y 26 de setiembre	15 de noviembre
OCTUBRE 2001	16 y 29 de octubre	14 de diciembre
NOVIEMBRE 2001	15 y 28 de noviembre	-------
DICIEMBRE 2001	14 y 27 de diciembre	-------

16º.- Impuesto a las Pequeñas Empresas. Los contribuyentes del impuesto incluido en el Título 4, artículo 61º inciso primero del Texto Ordenado 1996, dispondrán de los plazos que se indican seguidamente, para efectuar el pago de ese tributo:

OPERACIONES DEL MES DE	PAGO AÑO 2001	
	ULTIMO DIGITO DEL NUMERO DE RUC	
	PAR	IMPAR
DICIEMBRE 2000	18 de enero	19 de enero
ENERO 2001	14 de febrero	15 de febrero
FEBRERO 2001	19 de marzo	20 de marzo
MARZO 2001	17 de abril	18 de abril
ABRIL 2001	17 de mayo	18 de mayo
MAYO 2001	19 de junio	20 de junio
JUNIO 2001	17 de julio	19 de julio
JULIO 2001	20 de agosto	21 de agosto
AGOSTO 2001	17 de setiembre	18 de setiembre
SETIEMBRE 2001	19 de octubre	22 de octubre
OCTUBRE 2001	19 de noviembre	20 de noviembre
NOVIEMBRE 2001	18 de diciembre	19 de diciembre

17º.- Varios. Fíjanse el 29 de enero, 22 de febrero, 28 de marzo, 26 de abril, 29 de mayo, 27 de junio, 27 de julio, 29 de agosto, 26 de setiembre, 29 de octubre, 28 de noviembre y 27 de diciembre de 2001, como plazos máximos para el cumplimiento de las obligaciones no incluidas en la presente Resolución, que debiendo efectuarse en dichos meses no tengan plazo de vencimiento anterior a las referidas fechas.

18º.- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Cr. JOAQUIN DIAZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la que desestimó la solicitud de registro de la marca "HOT LINE", Acta Nº 287.035.
(2.668)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma CREACION S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 1998, por la cual se desestimó la solicitud de registro de su marca "HOT LINE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, por cuanto la norma legal establece con carácter general la prohibición de registro de marcas constituidas por signos genéricos o descriptivos, en consecuencia el registro de marras en modo alguno puede ser objeto del amparo del nomenclator marcario desde que constituye la naturaleza de los servicios que distingue, teniendo en cuenta además que las propias características de la denominación "HOT LINE" se han constituido en términos admitidos en el idioma integrando aquellas cualidades de los productos;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Titulo I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1998, la que desestimó la solicitud de registro de la marca "HOT LINE", Acta No. 287.035, solicitada por la firma CREACION S.A., de Uruguay, para la clase Int. 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TELMA DEPIL" (etiqueta), Acta Nº 288.594.
(2.669)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ANROCH S.L., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 1998, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "TELMA DEPIL" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de abril de 2000 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca prerregistrada "DEPIL" y la solicitada "TELMA DEPIL" (etiqueta) que protegen la misma clase, existen riesgos de confusión, lo cual hace imposible su coexistencia en el registro marcario y en el mercado, existiendo la posibilidad que el consumidor pueda asociar ambas marcas por considerarlas de la misma familia, por lo que estima pertinente mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1998 por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TELMA DEPIL" (etiqueta), formulada por ANROCH S.L., de Chile, Acta No. 288.594, para proteger la clase int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "POMODORO", Acta Nº 280.479.
(2.670)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Unilever N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de diciembre de 1999, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "POMODORO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subisidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada dado que de acuerdo al art. 4º numerales 9 y 10 de la Ley Nº 17.011, el término a registrar es genérico y no presenta características de novedad, especialidad y distintividad, teniendo en cuenta su traducción al español.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/000, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de diciembre de 1999, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "POMODORO", Acta Nº 280.479, formulada por la firma Unilever N.V., de Holanda, para las clases Ints. 29 y 30 s/d.

2o.- Comuníq6uese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "EVOQUIN", Acta Nº 282.768.
(2.671)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ELVETIUM S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de mayo de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "EVOQUIN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, teniendo en cuenta el antecedente marcario "LEVOQUIN", respecto del cual no se dan las claras diferencias a que refiere el texto legal en la materia.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de mayo de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "EVOQUIN", formulado por ELVETIUM S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 282.768, para proteger la clase int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "D&CH DANIEL-CHELIN", Acta Nº 284.945.
(2.672)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Chele Calzados S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de setiembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "D&CH DANIEL-CHELIN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "CHELE" y "D&CH DANIEL-CHELIN", consideradas en conjunto, mantienen entre sí las claras diferencias que hacen posible su coexistencia pacífica en el mercado, por lo que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de setiembre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "D&CH DANIEL-CHELIN", para proteger la clase int. 25, formulada por la firma Dache Style S.R.L.., de Uruguay, bajo Acta Nº 284.945.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se considera abandonada la solicitud del registro de la marca "PLASTICOS MURILLO" Acta Nº 306.252.
(2.673)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por

FERRUM S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de setiembre de 1998, por la cual se considera abandonada su solicitud de renovación del registro de la marca "PLASTICOS MURILLO", para proteger las clases internacionales 16 y 17;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a que la recurrente no ha fundamentado los recursos impetrados, desconociéndose los agravios que le causa el acto de marras;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de setiembre de 1998, por la cual se considera abandonada la solicitud de renovación del registro de la marca "PLASTICOS MURILLO", formulada por la firma FERRUM S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 306.252, para proteger las clases internacionales 16 y 17;

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "PUBLITERMINAL", Acta Nº 290.028.
(2.674)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Heres Uruguay S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de setiembre de 1999, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "PUBLITERMINAL".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, teniendo en cuenta que la marca concedida resulta suficientemente novedosa como para distinguir los productos que protege.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 4º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de setiembre de 1999, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "PUBLITERMINAL", Acta Nº 290.028, formulada por la firma Publicartel S.A., de Uruguay, para la clase Int. 35.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima la solicitud de registro de la marca emblemática formulada por la firma CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G. de Argentina bajo, Acta Nº 272.824.
(2.675)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G., de Argentina, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de octubre de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática, solicitado bajo Acta No. 272.824, para identificar productos de la clase internacional 32;

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de marras fue consultado el Departamento de Patentes de la antedicha Unidad Ejecutora, informándose entonces que dicho registro está constituido por un envase consistente en una botella de forma prismática, y que de acuerdo a sus características, puede considerarse que tiene entidad como para ser amparado con un título de patente;

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis de las diversas emergencias de autos, que correspondería confirmar la resolución impugnada en atención a que en la especie se dan condiciones para el registro como patente y no como marca, no habiéndose aportado nuevos elementos en la fundamentacion agregada que ameriten un cambio de opinión sobre el fondo del asunto;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º. Literal a) del

Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1998, que desestima la solicitud de registro de la marca emblemática formulada por la firma CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G., de Argentina, bajo Acta Nº 272.824, para proteger la clase internacional 32.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "LACTOLANDA" (Etiqueta), Acta Nº 283.859.
(2.676)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE LA HOLANDA LTDA., de Paraguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de mayo de 1998, que concedió el registro de la marca "LACTOLANDA" (Etiqueta), por el conjunto sin derechos privativos sobre el logotipo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases internacionales 29 y 30;

RESULTANDO: I) la firma recurrente interpone los recursos administrativos correspondientes, postulando por la revocación del acto en lo referente a la limitación con que fuera concedida la marca;

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada en los términos dictados, ya que si bien el signo en discusión (logotipo de las cooperativas) se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en la normativa legal, ésta prevé que el signo puede formar parte del conjunto marcario sin derecho privativo sobre el mismo;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de mayo de 1998, que concede el registro de la marca "LACTOLANDA" (Etiqueta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el logotipo que lo integra, solicitado por la firma COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE LA HOLANDA LTDA., de Paraguay, bajo Acta Nº 283.859, para proteger las clases internacionales 29 y 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

11
Resolución S/n

Confímase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "DATA-VIP", Acta Nº 287.383.
(2.677)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NARTILCO S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1998, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "DATA-VIP".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de marzo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que la resolución de marras debería ser ratificada, ya que los términos "DATA" y "VIP" inducen al comsumidor a pensar que se trata de una marca vinculada a las oppositoras prerregistradas, aumentando el riesgo de confusión el hecho de que todas ellas sean denominativas y para la misma clase de servicios;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "DATA-VIP", Acta No. 287.383, solicitada por la firma NARTILCO S.A., de Uruguay, para la clase Int. 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

12
Resolución S/n

Confírmanse las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que tuvo desistida la gestión de transferencia de la marca "CLINICA CORMILLOT", Acta Nº 212.875. (2.678)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por ALBERTO EVERARDO JULIO CORMILLOT, contra las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de marzo y de 23 de junio de 1999;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de marzo de 1999, se tuvo por desistida la gestión de transferencia a favor del recurrente de la marca "CLINICA CORMILLOT" Acta Nº 212.875 y por la de fecha 23 de junio de 1999, se desestima la solicitud de renovación presentada bajo Acta Nº 299.136 por el mismo recurrente;

II) por Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de noviembre de 1999, se mantienen los actos recurridos y se elevan los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera, que la Resolución de fecha 19 de marzo de 1999 fue dictada conforme a derecho, habiendo la Administración conferido vista de las actuaciones en los términos del Art. 30 del Decreto Reglamentario Nº 34 999, sin que el interesado levantara en plazo las observaciones formuladas; en tanto, con respecto a la Resolución de 23 de junio de 1999, habiéndose desestimado la solicitud de transferencia a favor del recurrente, éste que solicitó la renovación carecía de legitimación a tales efectos, razones por las que correspondería confirmar las resoluciones impugnadas;

CONSIDERANDO: que los actos recurridos son ajustados a derecho, por lo que procede en consecuencia confirmarlos en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmanse las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de marzo de 1999, que tuvo por desistida la gestión de transferencia de la marca "CLINICA CORMILLOT" Acta Nº 212.875 a favor de ALBERTO EVERARDO JULIO CORMILLOT y de 23 de junio de 1999, que desestima la solicitud de renovación del referido registro formulada bajo Acta Nº 299.136 por el recurrente.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó la petición de anulación del registro de la marca "MANZANARES TOP" (etq.), Acta Nº 299.239. (2.679)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Mercedes Morales Pérez, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de diciembre de 1999, por la cual se desestimó su petición de anulación de la marca "MANZANARES TOP" (etq).

RESULTANDO: I) ante la concesión de la marca "ut supra señalada, la recurrente solicitó su anulación, argumentando confundibilidad, competencia desleal y piratería marcaria;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de mayo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que la marca "MANZANARES" es un signo notorio en todo el país, nombre comercial de la firma y de todos los locales de venta, además de estar registrada para todas las clases, por lo que no es pasible de confundibilidad respecto de las marcas en pugna, todo lo cual permite descartar la competencia desleal o piratería marcaria, correspondiendo en consecuencia la ratificación de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de diciembre de 1999, por la cual se desestimó la petición de anulación del registro de la marca "MANZANARES TOP" (etq), promovida por Mercedes Morales Pérez en el expediente Acta Nº 299.239.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "ZODIAC", Acta 277.575. (2.680)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma

SILANA S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de setiembre de 1999, por la cual se concedió su solicitud de registro de la marca "ZODIAC", para proteger productos de la clase internacional 11, desestimándose para las clases internacionales 7 s d y 9;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de noviembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis realizado de las diversas emergencias de autos, que ante la documentación agregada en las actuaciones, surge con claridad el mejor derecho de la firma opositora ZODIAC, de Francia, con relación a los productos de las clases internacionales 7 s d. y 9, no así para el registro concedido a la recurrente para la clase internacional 11, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada en los términos en que fue dictada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de setiembre de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "ZODIAC", solicitado por la firma SILANA S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 277.575, para distinguir productos de la clase internacional 11, desestimándose para las clases internacionales 7 s d. y 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "RIO DE LA PLATA" (etiqueta), Acta Nº 252.282.
(2.681)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Molinos Río de la Plata S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de marzo de 1995, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "RIO DE LA PLATA" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de febrero de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, al no surgir de las actuaciones elementos de prueba que acrediten la existencia de concurrencia desleal por parte de la firma titular, quien demostró tener una trayectoria marcaria y comercial que data de tiempo atrás con marcas prerregistradas homónimas a la que se impugna.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 9º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de marzo de 1995, por la que se concede el registro de la marca "RIO DE LA PLATA" (etiqueta), Acta No. 252.282, solicitada por la firma Soldo Hnos S.R.L. actualmente llamada Soldo Hnos. S.A., de Uruguay, para las clases Ints. 29, 30, 31 s d y 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el registro de la marca "LAGOMAREÑA", Acta Nº 284.438.
(2.682)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS S.A. (Argentina), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de setiembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "LAGOMAREÑA", para proteger la clase internacional 30;

RESULTANDO: I) ante el registro de la marca de marras, se opuso la recurrente argumentado confundibilidad con sus ya registradas marcas "HOGAREÑA" (denominativa) y "LAGOMARSINO" (mixta), para artículos de la misma clase;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de mayo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que resulta claro que para el consumidor medio no resulta confundible, ni gráfica, fonética o conceptualmente, el término concedido, respecto a las marcas opositoras, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de setiembre de 1997, por la que se concedió el registro de la marca "LAGOMAREÑA", para la clase Int. 30, a favor de la firma P.R. LIMITADA, de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 284.438.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el registro de la marca "SUCOEXPRESS", Acta Nº 254.488.
(2.683)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GRUPO COMERCIAL DISTRIBUIDORA LTDA., de Brasil, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de setiembre de 1996, por la cual se concedió el registro de la marca "SUCOEXPRESS", para distinguir productos de la clase internacional 32 s d;

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras se opone la recurrente argumentando que la marca es de su propiedad en el Brasil, desde fecha anterior a la solicitud uruguaya;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de mayo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica estima que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto la recurrente no ha logrado acreditar que la especie constituya una hipótesis de competencia desleal, tal como oportunamente afirmara, considerándose que las pruebas aportadas no fueron suficientes para promover válidamente la oposición al registro fundada en la causal invocada, al no acreditarse los extremos previstos en el Art. 5º numerales 6 y 7 de la Ley Nº 17.011 y Art. 10 bis del Convenio de París;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de setiembre de 1996, por la que se concedió el registro de la marca "SUCOEXPRESS", para distinguir productos de la clase Int. 32 s d, a favor de ALBA SIMONE, de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 254.488.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestimó el registro de la marca "BABY TOGS", Acta Nº 269.797
(2.684)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Baby Togs Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de diciembre de 1997, por la cual se desestimó el registro de la marca "BABY TOGS".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de julio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto la marca que se pretende registrar cae dentro de las prohibiciones previstas en la normativa legal en la materia al estar integrada por términos que no cumplen con la función de distintividad, que aún encontrándose en idioma inglés, son de fácil traducción, por lo cual el signo estaría compuesto de elementos genéricos para los productos que intenta proteger.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 4º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de diciembre de 1997, por la cual se desestimó el registro de la marca "BABY TOGS", Acta Nº 269.797, solicitada por Baby Togs Inc., de Estados Unidos, para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

19

Resolución 2.387/000

Otórgase el auspicio de esta Intendencia Municipal a la 8va. Jornada Aeróbica que se realizará en la fecha que se determina en la Ciudad de la Costa y será organizada por los Clubes de Leones de la misma.
(2.667*R)

Canelones, diciembre 5 de 2000.

VISTO: la Nota presentada por el Comité Organizador y Coordinador Clubes de Leones de la Ciudad de La Costa;

RESULTANDO: I) que mediante la misma solicitan auspicio de esta Comuna para la 8va. Jornada Aeróbica que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2001 en esa ciudad;

II) que esta Intendencia Municipal estima conveniente otorgar dicho auspicio, en virtud de que se trata de un evento que recaudará fondos que serán vertidos en la obra "Clínica Oftalmológica del Centro de Salud de la Costa", que fundaran los Clubes de Leones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1.- OTORGAR el auspicio de esta Intendencia Municipal a la 8va. Jornada Aeróbica, que se realizará el día 25 de febrero de 2001, en la Ciudad de la Costa y que será organizada por los Clubes de Leones de la misma.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese en la forma de estilo y siga a todos sus efectos a la Oficina de Prensa y Publicidad.
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

---o---

20

Resolución 2.424/000

Modifícase la Reglamentación relativa a reservas de espacios para estacionamiento de vehículos en la vía pública.
(2.666*R)

Canelones, 4 de diciembre de 2000

VISTO: Que es menester adecuar la reglamentación relativa a reservas de espacios para estacionamiento de vehículos en la vía pública (Resolución N° 1058 del 29 05 85) para un mejor servicio para la población de nuestro departamento;

RESULTANDO: que se vuelve necesario modificar algunos requisitos exigidos por dicha reglamentación para un mejor diligenciamiento a los trámites de solicitud de reserva de espacio;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el artículo 35, numeral 25, literal E de la Ley 9515;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Tránsito y Transporte;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1) MODIFICASE de la Reglamentación relativa a reservas de espacios para estacionamiento de vehículos en la vía pública (Resolución N° 1058 del 29 05 85) los siguientes artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1° inciso d) "Particulares, personas físicas o jurídicas que desarrollen giros comerciales y o industriales".

ARTICULO 2° "Las solicitudes de reserva de espacio para estacionamiento se presentarán dirigidas a las oficinas competentes de Tránsito del Departamento, quienes las elevarán informadas por las vías correspondientes a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su consideración.
Las solicitudes que se reciban deberán contener constancia de: número de padrón y metraje frentista del predio, metros lineales de reserva requeridos que no podrán ser menores a los 6 (seis) metros, planilla de Contribución Inmobiliaria vigente, patente de rodados vigente de o los vehículos que se desee estacionar y horario que se estime necesario estacionar no inferior a 12 (doce) horas diarias".

ARTICULO 4° "TARIFAS: 12 horas diarias: $ 342.- p metro anual mayor de 12 horas diarias: $ 440.- p metro anual.
Tomando como metraje lineal mínimo 6 (seis) metros a los efectos de solicitud y cálculo"...

2) POR GERENCIA DE SECTOR DE DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones,, circúlese en la forma de estilo, pase a la Unidad de Prensa y Publicidad para su publicación y a las Direcciones Generales de Hacienda y Tránsito y Transporte para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

SR. TABARE HACKENBRUCH, INTENDENTE MUNICIPAL; DRA. MARIANELLA MEDINA, SECRETARIA GENERAL; SR. FERNANDO CALLEROS, DIRECTOR GENERAL TRANSITO Y TRANSPORTE.

---o---

21

Resolución 2.443/000

ESTABLECESE en función a lo expuesto en los proemios de esta Resolución, el tratamiento administrativo hasta nueva disposición, para vehículos que no cumplieron con la realización del Censo de automotores.
(2.665*R)

Canelones, 1º de diciembre de 2000.-

VISTO: la Resolución Nº C-3365 del 3 de julio de 2000 que dispuso el Censo de Automotores en carácter obligatorio;

RESULTANDO: que el plazo fijado para cumplir tal trámite refiere al período 1º de septiembre 2000 al 30 de noviembre de 2000, penándose el incumplimiento con un diez por ciento (10%) de la Patente de Rodados, no expidiéndose el Tributo ni permitiendo trámite con vehículos en infracción;

CONSIDERANDO: I) que al finalizar el plazo las Oficinas Municipales afectadas a la tarea se vieron desbordadas por la cantidad de contribuyentes que concurrieron a realizar el Censo ocasionando problemas informáticos por saturación de la red, dado lo cual un número importante no pudo cumplir con el trámite en la fecha prevista;

II) que tal situación no resulta imputable al contribuyente;

III) que los programas informáticos, a partir del 1º de diciembre de 2000, se encuentran dirigidos, especialmente, a una dinámica atención de contribuyentes que concurren a realizar el cambio de placas por las del actual diseño y demás actividades referentes a la puesta en práctica de normas aplicables al inicio del Ejercicio 2001;

IV) que ello no permite continuar con la realización del Censo sin resentir la actividad indicada precedentemente, debiéndose contemplar la situación de aquellos vecinos que no cumplieron con el mismo por razones antes indicadas, entendiéndose en tal sentido debe adoptarse el siguiente criterio:

- **Vehículos matriculados con doble letra**
  No se les cobrarán las sanciones correspondientes cuando realicen el cambio de placas dispuesto por Res. Nº 1942 2000 dentro de las fechas previstas para ello, dándose por censados con tal trámite;
- **Vehículos matriculados con triple letra (diseño actual)**
  Se les suspende hasta nueva resolución, la obligación de realizar el Censo, no aplicándoseles sanciones económicas ni administrativas;

ATENTO: a lo expuesto;

EN ACUERDO con la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

1 - ESTABLECESE en función a lo expuesto en los proemios de esta resolución, el siguiente tratamiento administrativo hasta nueva disposición, para vehículos que no cumplieron con la realización del Censo de automotores (Res. Nº C-3365 2000) en la fecha prevista para ello (1º 09 2000 a 30 11 2000):

a) **Vehículos matriculados con doble letra (cambio de placas/91) y anteriores con una letra.-**
No se les aplicarán las sanciones correspondientes cuando realicen el cambio de placas por las de actual diseño (triple letra) dispuesto por Resolución Nº 1942 2000, en el término fijado al efecto considerándose censados con ese trámite;

b) **Vehículos matriculados con triple letra (actual diseño).-**
Se les suspende la obligación de realizar el Censo no aplicándose sanciones económicas ni administrativas.-

2 - POR GERENCIA DE AREA DE SECRETARIA GENERAL, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas Municipales, pase a Prensa y Publicidad para las publicaciones del caso y siga a conocimiento de la Dirección General de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.-

Sr. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; Cr. RICARDO YELPO, Director Gral. de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

22

Resolución 253/000

Promúlgase el Decreto 2905, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 341/000, referente a los contribuyentes que deben reempadronar sus vehículos en el Departamento.
(2.664*R)

DECRETO No. 2905

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1o) Establécese que aquellos contribuyentes que correspondiéndoles reempadronar sus vehículos en el Departamento mantienen convenios de pago en la Intendencia de origen por deudas de Patentes, deberán presentarse hasta el 28 de diciembre de 2000, expresando tal situación, extendiéndose, en estos casos y en la medida que dichas cuotas mensuales pendientes de pago al momento de la presentación no superen el número de doce, el plazo para beneficiarse con la exoneración dispuesta por el Decreto No. 2.885 00, hasta quince días desde el vencimiento de la última de las cuotas.

Art. 2o.) El Ejecutivo reglamentará el presente Decreto.

San José, 04 de diciembre de 2000

José Luis Falero, Presidente; Julio C. Rebollo, Secretario General

Resolución No. 0253 2000

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

Art. 1o) Promúlgase el Decreto No. 2905, aprobado por la Junta Departamental por Resolución No. 0341 2000, de 4 de diciembre de 2000.

Juan A. Chiruchi, Intendente Municipal; Cra. Beatríz Martínez Areosa, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OTILIA SILVEIRA FERREIRA, (Ficha: 472 2000).
Montevideo, 12 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37816 Dic 07- Dic 20

FELIX ROBERTO MOCHI GONZALEZ y BLANCA NELIDA CILINTANO ALFONSO, (Ficha: 384 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38037 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

MARIA YOLANDA o MARIA JOLANDA PIROVANO DE SPERANZA, (Ficha: 515 2000).
Montevideo, 14 de noviembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37445 Dic 01- Dic 14

JOSE OSCAR APPRATTO SAETTONE, (Ficha: 463 2000).
Montevideo, 23 de noviembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37451 Dic 04- Dic 15

VIRGINIA IRAOLA DE CAZZULI o VIRGINIA IRAOLA GABA, (Ficha: 488 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37629 Dic 05- Dic 18

JORGE PEDRO BRUNNER DEMASI, (Ficha: 500 2000).
Montevideo, 9 de noviembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37886 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO GOMEZ GOMEZ, (Ficha: S 493 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37404 Dic 01- Dic 14

MARIA JULIA CASALES, (Ficha: S 495 2000).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37738 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO TURNO

LUIS LEON RIBEIRO PALOU, (Ficha: S 531 2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37797 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

EDUARDO COPPOLA VON ROHDEN, (Ficha: 403 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37435 Dic 01- Dic 14

FELIX WASHINGTON REYES GONZALEZ, (Ficha: 457 2000).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37477 Dic 04- Dic 15

MARIA TERESA FERNANDEZ TOURNE, (Ficha: 496 2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37630 Dic 05- Dic 18

CATALINA ROSSI COFFANI, (Ficha: 446 2000).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37737 Dic 07- Dic 20

JUAN JOSE MASSIOTTI GASAMANS, (Ficha: 240 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37936 Dic 11- Dic 22

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ, (Ficha: 539 2000).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37719 Dic 06- Dic 19

NELDA IBON WEISS GERBER, (Ficha: 498 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37796 Dic 07- Dic 20

JUAN BLANCO CASTRO, (Ficha: 457 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37817 Dic 07- Dic 20

SEPTIMO TURNO

ALCIRES o ALCIDES ARISPE RECALDE, (Ficha: 457 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37417 Dic 01- Dic 14

PABLO GREBENOK FONINA, (Ficha: 422 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37675 Dic 06- Dic 19

JOSE DIAZ ALONSO, (Ficha: 485 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38051 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

ROSA SONNENSCHEIN CUKIERBERG, (Ficha: S 499 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37454 Dic 04- Dic 15

RAMON OREIRO GONZALEZ, (Ficha: S 509 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37646 Dic 05- Dic 18

ESTHER LUISA SOMMARUGA de ESOIN, (Ficha: 505 2000S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37730 Dic 07- Dic 20

LEONARDO ANTONIO CODELLA DI MATTIA y MARIA JOSEFA GAUTIERI CIANCI, (Ficha: 482 2000 S).
Montevideo, 17 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37898 Dic 11- Dic 22

JUAN ANTONIO MARTINEZ GRUNULLU, (Ficha: S 453 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38002 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VALERIA JUANA MERCEDES PICCALUGA TAVELLA, (Ficha: 495 2000S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38066 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMO TURNO

AARON IUJVIDIN o IUGVIDIN IEDLIN, (Ficha: 440 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37958 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

DELMA MOMPOEY ROGNONI, (Ficha: 433 2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37305 Dic 04- Dic 15

JOSE NESTOR SAMURIO, (Ficha: 435 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37452 Dic 04- Dic 15

PERLA OLGA MARISCOTTI SASSI o PERLA OLGA MARISCOTTI de EBBERO, (Ficha: 468 2000).
Montevideo, 30 de noviembre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37884 Dic 08- Dic 21

NERY NELLY TAPPA COLLAZO y MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ SOSA, (Ficha: 459 2000).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38044 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS HUGO BARBARO IBAÑEZ, (Ficha: 442 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37402 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

ANGELA BERNABELA CASTAGNETTO ABREU, (Ficha: 496 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37568 Dic 04- Dic 15

HECTOR SENATORE DELGADO, (Ficha: 436 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37628 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MEDINA AVELLANEDA, (Ficha: A 324 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37446 Dic 01- Dic 14

CARLOS PREGHENELLA ABELEIRA, (Ficha: A 386 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37824 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMON ROBERTO BURGOS RODRIGUEZ, (Ficha: A 477 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37455 Dic 04- Dic 15

ALBERTO BARCELO SALDIVIA, (Ficha: A 484 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38050 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ALBERTO OTEGUI SILVA, (Ficha: A 498 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37790 Dic 07- Dic 20

MARIA ESTHER DIAZ ALBARADO, (Ficha: A 423 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37918 Dic 11- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO ALBERTO BELILE BENAPRES, (Ficha: 476 2000).
16 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37403 Dic 01- Dic 14

FERNANDO MOLINARO CERULO, (Ficha: 369 2000).
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37472 Dic 04- Dic 15

MARIA ORFILIA CASARONE o CASSARONE y HECTOR PIFFARETTI REZZONICO, (Ficha: 431 2000).
21 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37578 Dic 04- Dic 15

VIGESIMO TURNO

MANUEL IGLESIAS TABOADA, (Ficha: 497 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37549 Dic 04- Dic 15

ALADINO EDECER GOMEZ CAYETANO, (Ficha: 434 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37569 Dic 04- Dic 15

MANUEL BALBOA DOMINGUEZ, (Ficha: 306 2000).
11 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37686 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

NILDA PIFFARETTI RODRIGUEZ, (Ficha: S 424 2000).

Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37550 Dic 04- Dic 15

MARIA JULIA MAYADA BONIFAZ, (Ficha: S 389 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37798 Dic 07- Dic 20

RICARDO SORIA, (Ficha: S 499 2000).
Montevideo, 4 de diciembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38042 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOTERCER TURNO

IHERING ALBERTO NIETO CLAVERA PUCCI, (Ficha: 495 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37456 Dic 04- Dic 15

IRES DARIO o IRIS DARIO SANTANA LUISSI, (Ficha: 329 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37897 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EVA BURSTEIN KENIGSMAN, (Ficha: 472 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37487 Dic 04- Dic 15

SEVERIANA ALVAREZ o ALVAREZ RAMOS o ALVAREZ de DAROGA o DAROCA, (Ficha: S 382 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37825 Dic 07- Dic 20

REMIGIO SILVA HOYO, (Ficha: 281 97 s).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37935 Dic 11- Dic 22

JOSE MARIA FONTELA ALONSO, (Ficha: 471 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38052 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANTOS TEODORO RODRIGUEZ, (Ficha: S 432 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37421 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO MORENO ARIAS, (Ficha: S 307 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37575 Dic 04- Dic 15

ANGEL ROMAN SALAZAR LOPEZ, (Ficha: S 527 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38001 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

PRIMO RICARDO BARRERA BARBOZA, (Ficha: S 503 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37434 Dic 01- Dic 14

JULIAN RAMON BENEGA CHAURES, (Ficha: S 494 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37474 Dic 04- Dic 15

JOSE LUIS SALDARINI LAMIQUE, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37631 Dic 05- Dic 18

ROSA BLANCA DI STASIO o DISTACIO o DISTASIO GARCIA y de RAMONA NICOLASA GARCIA HERNANDEZ, (Ficha: S 337 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37685 Dic 06- Dic 19

GONZALO ALEJANDRO LAPIDO DIAZ, (Ficha: S 505 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37899 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON AMBROSIO o NELSON AMBROSIO JUAN MOLTEDO QUARTINO, (Ficha: 465 2000 S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37449 Dic 01- Dic 14

GONZALO LEONEL CESTAU MARTINEZ, (Ficha: 405 2000 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37799 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

DELMA HERNANDEZ RAMIREZ, (Ficha: 106 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37444 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ELBA MIGLINO GONZALEZ, (Ficha: A 496 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37970 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA REINA DIAZ ANDRADE, (Ficha: A 429 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37453 Dic 04- Dic 15

TERESA MASILU o MARILU HERNANDEZ HERNANDEZ y de NILSO EFREN SENLLANES MOLINA, (Ficha: A 524 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37567 Dic 04- Dic 15

DIEJILDA LUZ VELAZQUEZ y de PEDRO ANTONIO QUIROZ o QUIROS PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: A 446 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37577 Dic 04- Dic 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA PILAR RUIZ BORGES.
Artigas, 3 de agosto de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37408 Dic 01- Dic 14

DOMINGO FRAGA DOS SANTOS, (Ficha: 654 2000B).
Artigas, 27 de noviembre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37597 Dic 05- Dic 18

PEDRO HUGO CONTI AGUIRRE o AGUERRE, (Ficha: 572 2000.B).
Artigas, 29 de noviembre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37598 Dic 05- Dic 18

ORASILDA BUENO RIPOLL, (Ficha: 655 2000B).
Artigas, 29 de noviembre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO. PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37911 Dic 11- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FERRARI RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 130 2000 V).

Canelones, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37742 Dic 07- Dic 20

AMALIA ZOILA o ZOILA AMALIA BERRUTTI LALINDE, (Ficha Civil: 118 2000 V).
Canelones, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37743 Dic 07- Dic 20

ORSILIO AGAPITO ZUCOTTI ORTIZ, (Ficha Civil: 109 2000 V).
Canelones, 7 de noviembre de 2000.
Esc. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37744 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA PERDOMO SOBA, (Ficha: 836 2000).
Ciudad de la Costa, 20 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37937 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

AURORA COLLAZO MENDEZ, (Ficha: 621 97).
Las Piedras, 15 de octubre de 1997.
ESC. ANA SOLIMANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37616 Dic 05- Dic 18

BEATRIZ CARDOZO de NUÑEZ y AMILCAR EPIFANIO NUÑEZ, (Ficha: 393 2000).
Las Piedras, 27 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37617 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

RAMON VALENTIN CLAVIJO ABREU y de MARIA BARJA o BARJAS o VARGAS FERNANDEZ, (Ficha: 67 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37811 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ANTONIO LUIS ORREGO IRIBERRY o IRIBERRI, (Ficha: 1104 A 2000).
Pando, 6 de octubre de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37647 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALVARO IRINEO DOS SANTOS FAGUNDES o FAGUNDEZ, (Ficha: 454 2000).
Melo, 19 de setiembre de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37691 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GASTON ENRIQUE DAUDET MARTINEZ, (Ficha: 521 2000B).
Carmelo, 10 de noviembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37604 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NOELIA JOSEFINA ALLIO GUIGOU, (Ficha: B-580 2000.B).
Rosario, 29 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37607 Dic 05- Dic 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DORBALINA AURORA SILVEIRA SILVA, (Ficha: 251 2000).
Durazno, 9 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37407 Dic 01- Dic 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA CABRERA, (Ficha: 480 2000).
Trinidad, 7 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37613 Dic 05- Dic 18

FELIPA ELVINA BARRUL ABAD, (Ficha: 490 2000).
Trinidad, 20 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37614 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NUMAN SANTANA SANCHEZ BATISTA, (Ficha: 1817 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37468 Dic 04- Dic 15

YENY AIDA MARTINEZ ARCE, (Ficha: 1555 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37469 Dic 04- Dic 15

ALCIRA ECHEVERRIA OLIVERA, (Ficha: 1397 2000).
Maldonado, 15 de noviembre de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37470 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

NELSO ATILIO FLORIN PERRACHON, (Ficha: 1288 2000).
Maldonado, 11 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37471 Dic 04- Dic 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FORGA SIERRA, GUILLERMO, (Ficha: 495 2000).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37682 Dic 06- Dic 19

MEDIZA, CLARO RAMON, (Ficha: 499 2000).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37990 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DIAZ, MARIANO LUIS, (Ficha: B 389 2000).
Young, 22 de noviembre de 2000.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37700 Dic 06- Dic 19

HORNOS, HORACIO LUIS, (Ficha: B 384 2000).
Young, 22 de noviembre de 2000.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37973 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NILSA RODRIGUEZ RIBEIRO, (Ficha: 488 2000).
Rivera, 24 de noviembre de 2000.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37601 Dic 05- Dic 18

HILARIO PEREIRA NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha: 507 2000).
Rivera, 24 de noviembre de 2000.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38056 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ANALIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 539 2000).
Rocha, 12 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37634 Dic 05- Dic 18

MARIA JULIA ASTIGARRAGA PORTILLO, (Ficha: 417 2000).
Por providencia No. 5112 del 1 11 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55621 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

DON MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH MORELLO, (Ficha: 511 2000).
Rocha, 13 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38059 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DOÑA IRMA GONZALEZ GARCIA, (Ficha: 549 2000).
Rocha, 30 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38060 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DOÑA BLANCA CARACIOLA OSANO MACHADO, (Ficha: 467 2000).
Por decreto nº 4565 2000 de fecha 9 11 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 20 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55622 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AGAPITA OLAIZOLA LEITE, (Ficha: B 333 2000).
Salto, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37984 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

RUBEN MARTINEZ MENDEZ, (Ficha: B 420 99).
Salto, 7 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37609 Dic 05- Dic 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO GARCIA OLIVERA, (Ficha: 257 99).
San José, 22 de junio de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37413 Dic 01- Dic 14

AMANDA MARCELINA RONQUI RODRIGUEZ y AMADO NANDIN BENTANCOR, (Ficha: 734 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37414 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA SARA SUAREZ, (Ficha: 1063 2000).
Mercedes, 9 de noviembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37976 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LUIS ALBERTO MOYANO MOLLER, (Ficha: B 461 2000).
Dolores, 20 de octubre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37443 Dic 01- Dic 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATILIO RODRIGUEZ RIVERO y de MARIA LUISA COITINHO MARTINEZ, (Ficha: 597 00).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37707 Dic 06- Dic 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MARTINEZ ORGA, (Ficha: 271 2000-B).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37794 Dic 07- Dic 20

MANUEL GERONIMO RODRIGUEZ, (Ficha: 640 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37979 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ANGEL ABELARDO ARAUJO MACHADO, (Ficha: 714 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37980 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

VITA JULIA o JULIA VITA ESPINOSA MIER, (Ficha: 150 97).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 1997.
Dra. Ma. Eugenia Elso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37978 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Intendencia Municipal de Montevideo

EMPLAZAMIENTO

Ante éste Servicio se presentó la Sra. ANGELA MARIA ROSA NOCETO TOSO DE BONELLO, titular del Nicho Nº 1838 del Cementerio del Buceo, solicitando que de dicho local funerario sean trasladados al Osario los restos de: DELFINA ZENUTTI, ADAN OTERO, AMANDA OTERO, LIVERTA CAMPOS, Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazando por treinta a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos para que comparezcan ante éste Servicio a interponer reclamos Exp. Nº 4330-011015-00 Vencido el término del emplazamiento, se procederá al traslado al Osario General como se solicita.
Montevideo 23 de noviembre del 2000.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 2520 10/p 37815 Dic 07- Dic 20

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Carlos María GARCIA; Lorenza GARCIA de DIAZ; Noelya PIZARD GARCIA; Miguel Angel DELGADO GARCIA; Antonia Diver, Juan Gregorio, Román Rubi y José Domingo MARRERO DEBRA; Milton Javier, Carlos Humberto y María Graciela de LEON MARRERO.-
Solicita título del NICHO Nº 15 Sector C del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Juan García en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. G 193768 2000.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO Nº 143.
04) $ 1680 5/p 37996 Dic 12- Dic 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

ADOLFO CARLOS FRONTINI SOLANA y MERCEDES MARIA INCIARTE VAZQUEZ, (Ficha: 284 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37430 Dic 01- Dic 14

RAMON BOLIVAR CARNALES LOPEZ y SUSANA LILIAN MORELLO BELLATI, (Ficha: N. 340 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37749 Dic 07- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA ROCIO GARCIA MONTEJO y LUIS ALBERTO MARCONE ANTONINI, (Ficha: 512 2000 E).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37702 Dic 06- Dic 19

CARLOS MARIA RIVAS BISENSANG y ANABEL MARCELA ALPUY GARRASINO, (Ficha: 409 2000 E).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37961 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JORGE EDUARDO SILVEIRA DENIS y MARLENE BIGOT ARBILLA, (Ficha: 510 2000 E).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 38049 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO MASLIAH DUEÑAS y VERONICA VILLAGRAN COTELO, (Ficha: D 502 2000).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37579 Dic 04- Dic 15

SALVADOR CHEBI FERMAN y YENNY PATRICIA CHREMPACZ LIBERMAN, (Ficha: D 494 2000).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37833 Dic 08- Dic 21

JUAN CARLOS MERONI NAPPA y MARIA EUGENIA PORTA CAZABONNET, (Ficha: D 412 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 38038 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMONOVENO TURNO

JULIO FERNANDO FALCON PUÑALES y SYLVANA MARIA RODRIGUEZ MONEO, (Ficha: 94 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37883 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO AMANTE y ANA MARIA TRAVERTINO, (Ficha: D 212 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37627 Dic 05- Dic 18

EZEQUIEL SANCHEZ CHIANCONE y MADELAINE ROSADILLA DA SILVA, (Ficha: D 328 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38048 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE FELIPE VILLAVERDE FERNANDEZ y ANA STELLA BALIAN LOPEZ, (Ficha: D 316 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37405 Dic 01- Dic 14

RICHARD MANUEL PAREDES FERNANDEZ y ZULMA ADRIANA FANS RODRIGUEZ, (Ficha: D 451 2000).
Montevideo, 9 de noviembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37427 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDISON PEÑAFLOR y GLADYS MIRIAM FERNANDEZ LARROSA, (Ficha: D 434 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37441 Dic 01- Dic 14

ROBERTO LUIS GOYECHETABACCHI y MARCELA GONZALEZ CANCELA, (Ficha: D 272 2000).
Montevideo, 1º de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37893 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ALBERTO PIZANO RAMIL y MARIA JOSSET BALADAN CASANOVA, (Ficha: 692 99 D).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37733 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIO FERREIRA FLEURQUIN y MARCELA ALCIRA ANTONIA IRISARRI RANAURO, (Ficha: D 521 2000).
Montevideo, 30 de noviembre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 37757 Dic 07- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSE MELLO ROBATTO y LUIS EDUARDO DOS SANTOS FARIAS, (Ficha: A 496 99).
Artigas, 20 de octubre de 1999.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37912 Dic 11- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ANA MARIA SANGUINETTI LEONI y HENRI JUAN DUCCOS BAISON, (Ficha: 165 99).
Las Piedras, 26 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37812 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO de LEON MENENDEZ y MARIA INES de la ASENCION RIVERO, (Ficha: B.99 2000).
Rosario, 22 de marzo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37608 Dic 05- Dic 18

MYRIAM ELIZABETH GRILL BARCO y WILLY ERNESTO ERNST TARDE, (Ficha: 633 2000 B).
Rosario, 10 de noviembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37753 Dic 07- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL CURBELO y FLORINDA RENEE MILANO ALBERTI, (Ficha: 633 93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37891 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

WALTER LEONEL RODRIGUEZ SILVA y MARIA CRISTINA SILVA MEDINA, (Ficha: 1140 2000).
Maldonado, 18 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 37892 Dic 08- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFONSO JULIAN GRAÑA GARI y CARMEN STELLA BARRANDEGUY RAGGIO, (Ficha: B 498 2000).
Paysandú, 24 de noviembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38063 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA IRIS CORREA SILVA y BONIFACIO MARIÑO BARRETO, (Ficha: 703 99-B).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 1999.
ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37795 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "BARREIRO LOPEZ Celeste C FERNANDEZ Gilberto - Divorcio - Riñas y Disputas - Ficha 51 2000", se emplaza al Sr. Gilberto FERNANDEZ por el término de 60 días, a efectos de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 19 de setiembre de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 37581 Dic 04- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en los autos caratulados "ACUÑA SERNA, Nair c MUNDO, Esteban Daniel. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 374 2000", SE HACE SABER: que por providencia nº 3464 de fecha 29 8 2000 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de divorcio al Sr. Esteban Daniel MUNDO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento, que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones.-
Por providencia nº 3464 de fecha 29 8 2000 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmao en la ciudad de Rocha a los ocho dias del mes de setiembre del año dos mil.- Rocha, 08 de setiembre de 2000.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55476 Dic 05- Dic 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Primaria
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. Gabriel Díaz Mon, Auxiliar Gdo. 1 1, contratado, Cédula de Identidad 2.711.838-9, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2000.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55581 Dic 12- Dic 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante éste Servicio la Sra. MARIA TERESA LAVAGGI, co-titular del sepulcro Nº. 235 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 1º. de diciembre de 2000.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
08) $ 2100 10/p 37590 Dic 05- Dic 18

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Cabrera Ramona, incapacidad, ficha V 620 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RAMONA CUSTODIA CABRERA CORREA, por auto Nº 3091 del 10 8 2000, y se designó curador definitivo de la misma a Paula Stella Ferreira Cabrera.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 26 de octubre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55418 Dic 01- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CABRERA, Miguel Angel - INCAPACIDAD" Fa. "B" 32 97, se hace saber que fué declarado incapaz MIGUEL ANGEL CABRERA, se designó curadora del incapaz a la Señora MARIA TERESA FERREIRA GARCIA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 20 de setiembre de 2000.- Esc. Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 1er. turno, en autos "BAZZANI, ZULMA. INCAPACIDAD" (FICHA B 447 1983) se hace saber que por auto Nº 3413 de fecha 13 6 84 se declaró en estado de incapacidad a Zulma Bazzani, habéndose designado curador de la misma a Ciriaco Elbio Marenco, quien aceptó el cargo con fecha 22 8 84. Pando, 15 de noviembre de 2000.- Dr. Daniel Pérez Bregante, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 37693 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "EVORA AUGUSTO. Incapacidad", Fa. 770 98, se hace saber que por auto Nº 3362 del 09.08.2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Augusto EVORA C.I. 4.160.263-3, designándose Curadora a su hermana Sra. Elisa Iris Evora Rosas, C.I. 1.895.379-4. Ciudad de la Costa, ocho de Noviembreo del año dos mil.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55589 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MARTINEZ DO PORTO. INCAPACIDAD. FICHA 58 97" por auto Nº 3555 de fecha 29 de Setiembre de 1997, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Toribio Daniel MARTINEZ DO PORTO, C.I. 4.196.860-3, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 25 de noviembre de 1977, expedida el 28 de noviembre de 1977, ACTA Nº 1339, y se declaro como CURADORA a Justina DO PORTO DUARTE, C.I. 3.261.686-7, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en Barrio Murguía, calle 1 Nº 387. Melo, 16 de mayo del 2000.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55414 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GERMAN, RAMONA ELIDA. INCAPACIDAD. FICHA 414 98" por auto Nº 3433 99 de fecha 17 de noviembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 16 de noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Elida GERMAN, C.I. 1.002.585-0, nacida en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, el 15 de enero de 1941, habiéndosele designado como curadora a María de los Angeles Yandira ABRAHAM GERMAN, C.I. 4.496.596-1, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 22 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en Villa Isidoro Noblía calle 8 s n. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 25 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SILVEIRA ESPILMAN MARCIO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 244 99B, se hace saber que por Auto No. 1330 2000 de fecha 7 de Setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad aMARCIO SILVEIRA ESPILMAN

designándose curadora a MARY CLENI SILVEIRA IZURCO, quien tomó la aceptación del cargo el día 18 de Setiembre de 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1331 2000 de fecha 7 de Setiembre de 2000.- Río Branco 19 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55586 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ Juan María.- INCAPAZ.-" Ficha B 92 92.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a JUAN CARLOS CASTAÑO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17 de Diciembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 38055 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ Estela Mabel".- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 85 98; se hace saber al público que por auto Nº 2055 de fecha 26 de Julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTELA MABEL GOMEZ MARTINEZ; designándose Curadora de la misma a su madre Mabel Martínez Flores; quien aceptara dicho cargo con fecha 9 de Setiembre de 1999.- Dejándose expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 1858 2000 de fecha 17 07 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 21 de Setiembre de 1999.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55560 Dic 11- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROCHA ANA KAREN. INCAPACIDAD. FICHA No. 510 2000": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que se ha presentado la Sra. CRISTINA NAIR ROCHA MORENO C.I. No. 2.729.378-3 domiciliada en Sagitario y Grulla del Balneario La Paloma - Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha - solicitando la declaracion de incapacidad de la Sra. ANA KAREN RODRIGUEZ ROCHA C.I. No. 4.189.050-1 con igual domicilio, asi como la designación de curador interino, habiendose designado a la Sra. CRISTINA NAIR ROCHA MORENO.-

Por providencia No. 4771 de fecha 12 10 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil.- ROCHA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55620 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 4555 de fecha 02 10 00 dictada en autos caratulados: "SILVA LARROSA MARCELO. INCAPACIDAD. FICHA No. 122 2000, se ha declarado en estado de incapacidad a MARCELO ENRIQUE SILVA C.I. No. 3.160.659-0 domiciliado en Orosmán de los Santos casi Río Uruguay de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo al Sr. NOEL SILVA ACOSTA C.I. No. 3.479.790-0 con igual domicilio que el incapaz.-

Por providencia No. 1979 de fecha 23 05 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dos dias del mes de Noviembre del año dos mil.- ROCHA, 2 de Noviembre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55477 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "IPAR MEDINA DE VILLAMOR, HORTENCIA u HORTENSIA. INCAPACIDAD.- Fa B 392 2000" hace saber que por auto Nº 4390 2000 de fecha 27 11 2000 se designó CURADOR INTERINO DE HORTENCIA u HORTENSIA IPAR MEDINA DE VILLAMOR A JOSE RODRIGO GOÑI ROMERO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 11 2000.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día PRIMERO DE DICIEMBRE DE AÑO 2000.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) $ 900 10/p 37684 Dic 06- Dic 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "OLAGUE OTTONELLO, BLANCA - INCAPACIDAD - Fa. 169 99", se hace saber que por auto Nº 2682 del 04 09 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a Blanca OLAGUE OTTONELLO (C. I. Nº 846.299-9), designándose como curador a Hugo Mario SIERRA NAVIA (C. I. Nº 3.585.362-6)).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de Setiembre de 2000.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 37412 Dic 01- Dic 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: BARBOZA FILES, Javier" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.109 2000 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: JAVIER BARBOZA FILES, habiéndose designado curador a la Sra. Blanca E. Files Garifo.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 29 de noviembre de 2000

Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55497 Dic 06- Dic 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "PROTTI ANCHETA PATRICIA YANET Información de vida y costumbres" ficha 1118 99, se hace saber que ante este juzgado se presento Patricia Protti Ancheta, quien optando por el título de Pro-

curadora y Escribana Publica ofrece la declaración de Daniel Sologaistoa, Adriana Antelo, Andrea Agosti sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de marzo de 2000. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 37673 Dic 06- Dic 19

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, Ficha 556 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA SILVANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ optando por el Título de Produradora y el de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos ALEJANDRA ROSTAN y BEATRIZ SOSA sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de Agosto del 2000. Esc. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 38047 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA No. 32 00 SOLICITUD MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS E INMUNOLOGICOS
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574, PISO 4), EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HORAS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.-
FECHA DE APERTURA: 09 01 2001. HORA: 09:30 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55571 Dic 12- Dic 14

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA No. 31 00 SOLICITUD MEDICAMENTOS P GINECOLOGIA Y ANTIREUMATICOS
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574, PISO 4), EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HORAS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.-
FECHA DE APERTURA: 08 01 2001. HORA: 09:30 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55572 Dic 12- Dic 14

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA No. 30 00 SOLICITUD MEDICAMENTOS ANTIFLAMATORIOS Y ANTEREUMATICOS
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574, PISO 4), EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HORAS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.-
FECHA DE APERTURA: 05 01 2001. HORA: 09:30 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55573 Dic 12- Dic 14

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA No. 29 00 SOLICITUD MEDICAMENTOS GASTROENTEROLOGICOS Y ANTIREUMATICOS
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574, PISO 4), EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HORAS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.-
FECHA DE APERTURA: 04 01 2001. HORA: 09:30 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55574 Dic 12- Dic 14

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA No. 28 00 SOLICITUD MEDICAMENTOS HEMATOLOGICOS
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574, PISO 4), EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HORAS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.-
FECHA DE APERTURA: 03 01 2001. HORA: 09:30 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55575 Dic 12- Dic 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 12 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

EDGARDO JAVIER COLINA, 32 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 872 y LETICIA CRISTINA MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 872.
14) $ 127 3/p 4556 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 4

SEBASTIAN ALBERTO FLEISCHER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Fernandez Luna 2289 y JOHANNA BETH FRÜHINSFELD, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Fernandez Luna 2289.
14) $ 127 3/p 4555 Dic 12- Dic 14

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos: "CLUB SPORTIVO CAPITOL - Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha: 123 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Club Sportivo Capitol, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 56.002, el que según plano de mensura del Agrimensor Luis Gonella, de marzo de 1998, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1998 con el No, 132, consta de una superficie de 487 metros 26 decimetros y se deslinda de la siguiente manera: 44 metros 13 centímetros al Oeste lindando con el Padrón No. 56.003; 44 metros 80 centímetros al Este lindando con el Padrón No. 56.001; 11 metros 26 centímetros al Norte lindando con el Padrón No. 55.987 y 10 metros con 68 centímetros al Sur con frente a la calle Gil No. 1149.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los lideros señores: Laura Beatriz, Graziella María, Carlos Gustavo Barbi Moroni y Susana Raquel Moroni Tisnes y Mario Martino Lorenzo y al Club Sportivo Capitol, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de no-

venta días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio.- Montevideo, 13 de diciembre de 1999.- Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2520 10/p 37959 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "Rodríguez Amalía, Juan Carlos.- Prescripción Adquisitiva" Ficha 443 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Rodríguez Amalía, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes inmuebles: solares de terrenos con las mejoras y construcciones que les acceden, ubicados en la décimo séptima localidad catastral de Montevideo, empadronados con los números 123.385 y 123.386, solares 17 y 16 respectivamente, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto C. Di Leoni Sirtori, de Setiembre de 1998, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 373, el 6 de Abril del 2000, el padrón Nº 123.385 consta de una superficie de 1.250 m.c y se deslinda así: 20 mts. al Este de frente a la calle Dr. Ricardo Mackinnon distando el punto medio de dicho frente 30 mts. de la calle Orsini Bertani; 62 mts. 50 cms. al Sur lindando con los padrones Nos. 195.365, 195.369 y 195.370, 20 mts. al Oeste lindando con parte del padrón Nº 123.404, 62 mts 50 cms. al Norte lindando con el padrón Nº 123.386; el padrón Nº 123.386 consta de una superficie de 1.789 m.c 16 dcm. y se deslinda así: 20 mts. al Norte de frente a la calle Orsini Bertani, 10 mts. al Este también de frente por ser esquina sobre la calle Dr. Ricardo Mackinnon, uniendo ambos frentes ochava curva de 31 mts. 42 dcm. de desarrollo orientada al Noreste, 62 mts. 50 dcm. al Sur lindando con el padrón Nº 123.385, 30 mts. al Oeste lindando con parte del padrón Nº 123.404.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles mencionados, a los vecinos linderos y especialmente a Florinda y Julio César Orons Alvarez o sucesores por padrón Nº 123.385 y a Generosa Margarita Vicente Aniceto y José Carballido López, Edgardo Enrique, Ethel Noemí, Eliseth Lilián Carballido Sanguinetti o sucesores por padrón Nº 123.386, y a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, treinta de noviembre del año 2000, Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3600 10/p 37997 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ PEDROZO, Jose Danuble y otros - Prescripción adquisitiva" Fa. 823 99, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado José Danuble Gutierrez Pedrozo y Alba Evidelia Rojas Perez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de un terreno y mejoras ubicado en la 8va. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, padrón Nº 3069, solar 33 de la manzana 365, según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en D.G. de Catastro con el Nº 2609, tiene una superficie de 432 m con 12 m de frente al oeste a calle 19 de Abril. Linderos: al NE solar 34 al E solar 20 y al SO solar 32.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a Jorge Luis Kollar o Koller De Los Santos y a Nora Cristina Vigni continuándose estos procedimientos con el defensor de Oficio ya designado.- Montevideo, 20 de Noviembre de 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 37442 Dic 01- Dic 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos "IZAGUIRRE CORREA, Heguer Y. c GARCIA RUIZ, Heriberto y otros. Prescripción veintenaria" ficha 32 2000, se hace saber que se ha presentado Heguer Y IZAGUIRRE iniciando prescripción veintenaria del crédito resultante de la cesión de promesa del 22 2 1979, cuyo objeto es el padrón 3370 en m á de la 6a. Sec. Jud. de Canelones a favor de Romeo Rivero.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término 90 días a Heriberto GARCIA RUIZ, Norma Irene DI PINO y o sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de diciembre de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 1260 10/p 38053 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, en autos "SANCHEZ ANA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 33 00, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Ana Sanchez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien ubicado en la 18va. sec. jud. de Canelones, localidad Catastral Neptunia, empadronado con el número 1011, manzana 193, solar 15 con frente a la calle Biarritz y Avda. Los Pinos, con una superficie de 815 metros cuadrados, lindando con los padrones números 1010 y 1012. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los 2 días del mes de noviembre de 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1620 10/p 37971 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, DRA. ANA GABRIELA RIVAS dictada en autos: "ACEVEDO, JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 291-98", se hace saber que ante esta Sede se presentó José Acevedo, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar 21 de la manzana 230 ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, paraje Las Piedras, empadronado con el Nº 2359 el que según plano del Agr. Carlos Saizar de abril de 1927 inscripto en Topografía el 30 de mayo de 1927, consta de una superficie de 329 metros 45 centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza y en especial a EUGENIO EVARISTO RATTI DEVINCENZI, NOEMIR CAMET PEREUILLE, LUIS CANDIDO RATTI DEVINCENZI, ROSA MARGARITA GREGORIA SIRI PARODI, CARLOS PEDRO RATTI DEVINCENZI, DIONISIA MARIA ESTHER MAZZA LACABANNE y MAURICIO ENRIQUE RATTI DEVINCENZI; respecto del referido inmueble, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de tener por ratificadas todas las actuaciones precedentes. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de agosto de dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
16) $ 2160 10/p 37926 Dic 11- Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "BONILLA CABRERA, RAMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 644-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMON BONILLA CABRERA, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno (sin construcciones) y con las demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 4.134, que según plano de mensura-prescripción, relevado por el Ing. Agr. Sergio M. Cayafa Etchard de marzo del 2000, inscripto en la Oficina de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro-Registro Provisorio, el 31 de mayo del 2000 con el Nº 98, tiene una superficie de 613,93 mts. y tiene el siguiente deslinde: 12,11 mts. al norte de frente a calle Ramón Ortiz; 50,09 mts. al este lindando con padrón 16.528; 12,43 mts. al sur lindando con padrón 4.143 y 49,99 mts. al oeste

lindando con padrones 4.133 y 4.148. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de noviembre del año dos mil. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2340 10/p 37741 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "BIANCHI, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 288-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS BIANCHI, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreo con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el Nº 12.779 y anteriormente con el Nº 12.184 en m a señalado con el Nº 2 de la Manzana 2 en el plano de fraccionamiento suscrito en julio de 1956 por el Agrimensor Danilo Boggio, aprobado por el Cencejo Local Autónomo de Las Piedras y por el Concejo Departamental de Canelones el 9 10 59 e inscripto en Catastro y según el cual mide: 12 mts. al NE de frente a calle existente, 28 mts. 75 Y lindando con el solar Nº 3 al SE 12 mts. al SO lindando con parte del solar Nº 6 y 29 mts. 16 al NO confinando con solar 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos SRA. MARTA PESSI, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2700 10/p 37925 Dic 11- Dic 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "ESPINO RODRIGUEZ, LUJAN PREESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 222 2000, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en la 1era. secc. judicial de Colonia, empadronado con el No. 6497 y a los propietarios de los padrones linderos No. 6483, 2540 y 2057 a los efectos de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones con defensor de oficio. Se expide el presente a veintisiete dias del mes de julio de dos mil.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 1260 10/p 37683 Dic 06- Dic 19

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados GONZALEZ LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 331 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Luis Alberto González promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al padrón urbano Nº 3205, sito en la Primera Secc. del Departamento de Flores con frente a la calle Dr. Carnelli Nº 631, según plano del agrimensor ALVARO HIRIART CONDON, de fecha 2 de marzo de 1999 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de junio del 2000 en forma provisoria con el Nº 3471. Consta de un área de ochocientos ochenta y seis metros cuadrados con siete decímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón 7601 del Sr. Alfredo Moreira Larre con frente a la calle 25 de Agosto Nº 1195 en una medida de veintiun metros cuarenta y siete decímetros; al Sur con frente a la calle Fray Ubeda en una medida de veintiun metros cuarenta y siete decímetros, al Este con el padrón Nº 6183 del Sr. Melesio Estévez Quinteros, en una medida de cuarenta y un metros veintisiete decímetros con frente a la calle Fray Ubeda Nº 1184 y al Oeste con frente a la calle Dr. Lorenzo Carnelli en una extensión de cuarenta y un metros veintisiete decímetros. En consecuencia; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a BARTOLO RICARDO GONZALEZ RUIZ, a BIBERTO RICARDO Y MIGUEL GONZALEZ VILLA o BILLA, a sus sucesores ó causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. Se deja constancia que el Sr. LUIS GONZALEZ, se encuentra Auxiliado de Pobreza en Ficha 225 2000 en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los catorce días del mes de noviembre de 2000. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Dptal.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55479 Dic 05- Dic 18

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en-cargado, Jorge Fascioli, se HACE SABER: Que ante esta sede se ha presentado: "GRAÑA DIAZ, ARTURO RAFAEL Y OTRA C JUAN EVANGELISTA GOMEZ Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO. ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 290 2000", iniciado sobre el padrón No. 1.482 de la cuarta sección Judicial de Río Negro, Localidad catastral Young, zona urbana, manzana 306, según plano del Ing. Agr. Eduardo D. Guerra de enero de 1999, inscripto en la Dirección General del Catastro Naciona, oficina delegada de Río Negro, con el No. 12 el 5 de febrero de 1999, consta de una superficie de 593 metros 76 decimetros y se deslinda así: al Noroeste, una línea recta de 14 mts. 63 cmts. de frente a calle 18 de Julio; al Noreste línea recta de 39 mts, 74 cmts. de frente a calle Cerro Largo, por ser esquina; al Sureste, una línea recta de 15 mts. 31 cmts. lindando con parte del padrón No. 1832 y al Suroeste una línea recta de 39 mts. 59 cmts. lindando con el padrón No. 1.263, todos del mismo plano. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial al Sr. Juan Evangelista Gómez y o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficioa los efectos legales.- Young, octubre 17 de 2000.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ encargado.

16) $ 2520 10/p 37701 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que se presentó AMANDA LOZANO en los autos Fa. B-17 2000; demandando la declaración de Propiedad por el modo prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble:
Fracción de Terreno cito en calle Florida de la ciudad de Tranqueras, padrón Nº 524 parte de la manzana 138. En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de autos y en especial a CARLOS MILICUA o a sus causahabientes a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con auxiliatoria de pobreza. Tranqueras, 10 de octubre del 2000.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55624 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9na. sección de T. y Tres, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SUAREZ, CAROLINA PRESENTACION Y ANTUNEZ PEREIRA SERGIO HUMBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. (Nº 111 - Fº 429 - Lº 4º)", se hace saber que en esta sede se ha presentado la Sra. Carolina Presentación Pereira Suarez C.I. Nº 4.118.776-2, y el Sr. Sergio Humberto Antúnez Pereira C.I. Nº 2.611.649-3 iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicadas en la 9na. sección catastral del Dpto. de Treinta y Tres, zona urbana, LOCALI-

DAD CATASTRAL VERGARA, Padrón Nº 218 de la manzana Nº 51 que según Plano de Prescripción del Ing. Daniel Nuñez Fernández, de fecha setiembre de 2000, inscripto en la DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO, OFICINA DELEGADA DE T. Y TRES con el Nº 70 el 19 de setiembre de 2000, tiene una superficie de 800 m.c., que se deslinda así: al noroeste 20 metros con padrón Nº 1159, al noreste 40 metros a calle Manuel Coronel; al sureste 20 metros a calle Urtubey y al suroeste 40 metros con padrón Nº 219.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a: Gregoria Falcón de Juarez y Elisa Inocencia Juaréz Falcón y los sucesores de dichas personas, y alos vecinos linderos de los padrones: Nº 219 Sr. Ramón Alferiano Tizze y Vicenta Silvera y del padrón Nº 1159 Pedro Tomás Rivero Sosa, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso. Está auxiliado de pobreza. Vergara, noviembre 17 de 2000.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Dic 07- Dic 20



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GIBERT LUSSICH, JORGE y RODRIGUEZ CARRERA, MANUEL, solicitan la inscripción de Plano Arquitectónico "PUENTEMONTEVIDEO", de cual son autores. Montevideo 24 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37419 Dic 01- Dic 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PAULINA MONCKEBERG BRUNER, solicita la inscripción de la obra titulada "AGENDA PASCUALINA", de la cual es autora. Montevideo 28 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37422 Dic 01- Dic 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS MACALUSO solicita la inscripción de la obra titulada "DEXTRAMONITOR" (SOFTWARE), de su autoria. Montevideo 29 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37425 Dic 01- Dic 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO CABALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "¿POEMA O VERSO? ¿CANTO O POESIA?", de su autoria. Montevideo 28 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37463 Dic 04- Dic 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LAURA BERRO BECU, solicita la inscripción de la obra titulada "CELEBRACIONES Y FIESTAS", de su autoria. Montevideo 28 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37489 Dic 04- Dic 15

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

CARLOS PONS solicita la inscripción de la Obra titulada "LA CIUDAD INVISIBLE". de su autoria. Montevideo 1 de diciembre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37593 Dic 05- Dic 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WILMAN PAZ MEDINA, solicita la inscripción del Dibujo denominado "TANGODROMO", del cual se declara autor. Montevideo 5 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37714 Dic 06- Dic 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PIETRO CHIANCONE solicita la inscripción de la obra titulada "RSR: RESTRUCTURACION DEL SECTOR DE LA RECONQUISTA", de la cual se declara autor. Montevideo 28 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37907 Dic 11- Dic 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEONARDO KAMMERMANN, solicita la inscripción de la canciones 1.- "NUESTRO BLUES", 2.- "CANCION PARA DORMIR UNA NIÑA" y 3.- "SORROW" de su autoria. Montevideo 22 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37955 Dic 12- Dic 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "Magariños, Antonio Wuilmar. Rectificación de partida". Ficha 432 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Grifilda Magariños Soria, Acta Nº 1486 de fecha 23 de noviembre de 1999, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice estado viuda debe decir soltera, por así corresponder. En Fe de Ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Dic 06- Dic 19

CANELONES

LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "María del Carmen. Rectificación de Partida", Fa. B 455 98, se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de María del Carmen, inscripta el 11.4.77 ante el Oficial de Registro Civil de Montevideo, Oficina No. 11, nacida el 31.3.77, Acta No. 2111, en el sentido que donde dice: "MARIA del CARMEN", debe decir: "ANA MARIA"; y donde dice: "padres desconocidos", debe decir: hija legítima por línea paterna de José Antonio Ycassetti y por línea materna de María Julia Pardo, por asi corresponder. Se expide en la Ciudad de la Costa a los veintiún días del mes de Setiembre de 1998.- Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55433 Dic 04- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "GALVAN, Cristian - RECTIFICACION DE PARTIDA", fa B.668 2000, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Mónica Colmán Barrientos y Dante Galván Clara en

representación de su menor hijo Cristian Damián Galván Colmán, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo, de manera que en el cuerpo de la misma, donde dice "Barrientos" debe decir "COLMAN" por así corresponder.- Rosario, 20 de noviembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55577 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "TROISI Lucas Miguel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 47 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LUCAS MIGUEL Acta Nº 811; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 27 de Setiembre de 1993; en el sentido en que donde dice: en el margen como apellido materno Herrera, y en el cuerpo de la misma: "hijo de Karen Judith Herrera" y nieto de Marta Herrera, deberá decir: como apellido materno "FROSTER" e Hijo de KAREN JUDITH FROSTER" y nieto por línea materna de JUAN CARLOS FROSTER y de MARTA HERRERA"; por ser lo correcto y así coresponder.- Se deja constancia de que estos trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 12 de Junio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55561 Dic 11- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "MARTINEZ, MIRIAM LUCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. B 239 2000), se hace saber que por Resolución Nº 2682 2000 se autorizó la Rectificación de Partida de Matrimonio de CARLOS MARIA DALUZ Y MYRIAM LUCIA MARTINEZ, matrimonio celebrado el día 14 de Diciembre de 1970, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de 9na. Sección de Montevideo, Acta Nº 467. En la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo y al margen de la misma donde dice: "DA LUZ, CARLOS MARIA" debe decir: "DALUZ, CARLOS MARIA" por ser lo correcto y así corresponder". Se deja constancia que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- - Young, 15 de Noviembre de 2000.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55495 Dic 06- Dic 19

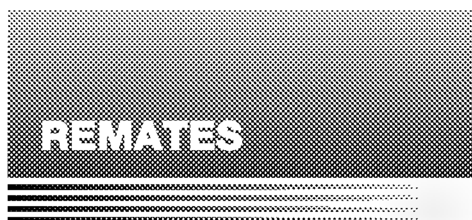
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, Rodrigo Nicolás. Rectificación de partida. Fa. 370 97", se hace saber que: Por decreto nº 2300 de fecha 9 6 2000 se autorizó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Nicolás Rodríguez Sánchez, acta nº 225 de fecha 15 11 62 de la 5a. Secc. de Rocha, donde dice "comparece Julio César Fernández" debe decir "Julio César Rodríguez", donde dice "nieto por línea paterna de Alba Estela Rivero" debe decir "Elba Estela Rivero", por así corresponder.
Por providencia nº 3012 2000 de fecha 3 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil. Esc. Marta Fernández Pereyra. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55623 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 2º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "GRACIELA PIFFARETTI C ALISTAIR MARTIN BOOTH Y SILVINA BERTIN RIVERO. JUICIO EJECUTIVO". FICHA 626 98 Y POR EXHORTO COMETIDO AL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1º. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º. TURNO, por el cual se dispone la diligencia del Remate público (según Oficio Nº. 1485 2000, de fecha 28 11 2000), que se realizará el día 21 12 00, hora 15.00, en el local ubicado en la Avda. Dr. L. A. de Herrera 2581, entre las calles Avda. 8 de Octubre y Joanicó, por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, con base (2 3 partes de su valor de Tasación), en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Padrón Nº. 13.728, 1 camión marca "HUNDAI", año 1997, modelo Mighty 2.5, equipado con caja térmica funcionamiento a gas-oil, Motor Nº. D4 AFVO 29480, Chasis Nº. KMFGA 17 FPWC 127664, Matrícula Nº. LA 8121 (DPTO. DE COLONIA).- BASE U$S 11.333,33.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses o en cheque certificado en igual moneda.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de transferencia, titulación, asimismo lo que la ley pone a su cargo, la comisión del martillero que incluye impuestos (incluye Ventas Forzadas, etc) 15,51% del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del rematador, que incluye impuestos 2,68%, del precio subastado.- 4) Que se desconoce a la fecha situación de probables deudas por concepto de patente, multas y sus acrecidas ante I. M. de Colonia.- 5) Que se desconoce si existen deudas del bien ante: B.P.S.- 6) Que los antecedentes y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 P. 3.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 972 3/p 38023 Dic 13- Dic 15

CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 4to Turno, dictada en AUTOS "BANCO COMERCIAL C TORRES GARCIA Natalia (Ficha 116 99) Ejecución Hipotecaria, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre del año 2000 a las 11 hs. en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador Oscar Castro Fernández Mat. 5259 Ruc 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares Americanos del siguiente bien inmueble: Unidad 501 del Edificio constrido en el inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial de departamento de Montevideo, Padrón 11507, el que según titulo tiene una superficie de 206 mts. 6909 cmts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Godofredo Balarini, de mayo de 1976, cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 10 de junio de 1976 e inscripto en la referida Dirección el 15 de junio de 1976 con el No. 80.701, consta de una superficie de 209,30 mts. con 13,56 mts. de frente al Sureste a la calle Marcelino Sosa y 14,75 mts. de frente al Noreste a la calle Libres por ser esquina. La unidad Padrón 11507 501 se ubica en quinto piso a cota vertical más 15,50 mts. y consta de una superficie de 25,95 mts.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la Oferta en el acto de sele aceptada la misma por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4.02% y el impuesto a las Ventas Forzadas 2%. 3º) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre ventas. 4º) Que se desconoce

el estado ocupacional del bien y adeudos de gastos comunes. 5º) Solo podrá descontarse del saldo de precio la contribución inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, 7 de DICIEMBRE DEL AÑO 2000.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1890 5/p 37933 Dic 11- Dic 15

DECIMO TURNO

GABRIEL ORIBE BARRAN
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "GIOSA FERREIRA YOLANDA ROSARIO C VAMSA S.A EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 351 98, se hace saber que el próximo Miercoles 20 de Diciembre de 2000 a la hora 12 y 30, en el salón de Zabala 1328, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matr. 4296, RUC 211995010011, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, sin base, y en dólares americanos, del inmueble, situado en la 15a. sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 14.534, que consta de una superficie según plano del Agrimensor Eugenio Jauri y otro, del 26 de Junio de 1960 de 163 m 88 dm y segun titulos de 165 m 71 dm 82 cm, con 6 m de frente al Norte a la calle Mercedes, distando del punto medio 20 m 60 cm de la esquina formada con la calle Tristan Narvaja.
Puerta de edificio: Mercedes Nº 1790 - 1792.
SE PREVIENE: 1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuestos del rematador, o sea el 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%).-
2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador.-
3) Que no existen planos con respecto a las construcciones.-
4) Que la presenta ejecución se realiza de acuerdo a lo que surge del expediente judicial, y titulos de propiedad, correspondiendo la información registral al 9 de octubre de 2000 por problemas gremiales.-
5) Que se desconoce cual es la situación jurídica de las construcciones con relación al B.P.S., y que en caso de existir deudas seran de cuenta del mejor postor.-
6) Se desconoce la situación ocupacional del bien.-
7) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria si correspondieren; en ambos casos, hasta la fecha del remate.-
8) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en los Civil de 10º Turno, y podrán consultarse en la Actuaría del mismo, 25 de Mayo 523 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de Noviembre de 2000 Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
20) $ 1890 5/p 38024 Dic 13- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c RAFAEL CERTI MERRIT y OTROS" - Ej. de Hipoteca (ficha: 17 272 99), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2000 a las 14 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 601 padrón 159.854 601 que se ubica en el 6º piso a cota vertical más 15 m. 80 cm. y consta de una superficie de 76 m. 71 dm. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 24ª sección judicial de Montevideo, padrón 159.854 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. P.F. Bardesio de abril de 1990, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro con el Nro. 18.742 el día 12 de noviembre de 1990, con una superficie de 222 m. 47 dm. con 11 m. 21 cm. al Noreste de frente al Avenida Rivera, 15 m. 57 cm. al Sureste con frente a la calle Brigadier General Diego Lamas por formar esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente no habiendo sido posible la ampliación de los certificados registrales en virtud de los problemas gremiales que afectan el servicio de los Registros Publicos, los mismos son de fecha 12.1.00. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de diciembre de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1800 5/p 37994 Dic 12- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno en autos caratulados: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LEALTAD Y SOLIDARIDAD C ESMORIS CARRACEDO, JUAN Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha 22 2000, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019), asistido por la Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ma. Sección Judicial departamento de Montevideo, padrón No. 62293, que según plano del Agrimensor Walter Rossi de abril del 1987, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 10320, el día 3 4 87 consta de una superficie de mts. 504 con 55 dm. que se deslinda así: con mts. 15 con 5 cm. de frente al NO a la calle Pantaleón Perez (ex - Oficial No. 8), distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle Veracierto 52 m. 62 cm; 35 m 20 cm. al NE lindando con padrón 62.294: 14 m. 21 cm. al SE lindando con padrón 62.350; y tres rectas de 30 m, 1 cm., 84 cm y 5 m 19 cm al SO lindando con padrón 62.292.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 5to.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1ro de diciembre de 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1530 5/p 37905 Dic 11- Dic 15

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "ROSA VASCONCELLOS EDUARDO C CARDENAS SIERRA WASHINGTON Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 11 97", se hace saber que el día 19 de Diciembre del 2000 a las 12 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta partiendo de una base de $ 53.262 (2 3 partes del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 7º Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el Nº 8.975, señalado con el Nº 2 de la manzana "8" que según plano de Agrim. Carlos Hughes de Octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7540 el 5 de Enero de 1953, tiene una superficie de 636 metros 64 decímetros y se deslinda: 15 mts. 1 cm de frente al Noroeste a la calle Nº 14 entre las calles Avenida "B" y Nº 1, 42 mts 65 cm al Noreste limitando con solar Nº 3, 15 mts. al Sureste lindando con parte de solar Nº 18 y 42 mts 59 cm al Suroeste confinando con solares 19 y 1 del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto se seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Imp. departamental calculados sobre el valor del remate calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que en la actualidad se desconoce estado ocupacional del bien 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San Jose 1132 P5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de noviembre del 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 37929 Dic 11- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

Luis Alberto Maffi
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "LAFFITTE, VIVIANE c CONROY S.A. y OTRO" - Juicio Ejecutivo - Ficha 81 99 se hace saber que el próximo 21 de Diciembre, a la hora 14,oo en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Luis Alberto Maffi, Matrícula nº 3988, RUC 210627290019, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 184.228,66 (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de PH 003 que forma parte del Edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz nº 31, manzana 7, que según plano del Agr. José Pedro Plada el 7 58, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el nº 1593, el día 11 7 58 consta de una superficie de 544 metros 50 decímetros con 17 metros 50 centímetros de frente al Sureste a la calle 24 "El Mesana", entre las calles 29 "Las Gaviotas" y 30 "Las Focas". La unidad relacionada, está empadronada individualmente con el nº 31 003, y según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de Junio de 1961, inscripto en Catastro con el nº 2573 el 15 6 1961, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1,4 metros y tiene una superficie de 39,10 metros.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 7,02% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a la Ventas Forzadas y 1% Impuesto Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,33% de los valores subastados 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 5to. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 24 de noviembre del año 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 37908 Dic 11- Dic 15

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno dictada en autos caratulados "SZWEBEL, Ruben C MONTES DE OCA, Florencio y otros". Juicio Ejecutivo, Ficha 162 98, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 25.164,67 el siguiente bien inmueble: Unidad 002 que forma parte del edificio de una construcción de 2 unidades levantadas en un solar de terreno, sito en la 16ta. Sección judicial departamento de Montevideo, padrón matriz No. 157995; (antes padrón M A 88748), zona urbana, que según plano del Agrimensor José De Lucca Cortazzo de agosto de 1984, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 6038, el día 4 1 1985, consta de una superficie de mts. 400 con 60 dm. que se deslinda así: com mts. 35 con 97 cm. de frente al SE a la calle Cicerón, puerta No. 6119, y 6 m. 77 cm. también de frente al SO sobre la calle Nápoles No. de puerta 3252 uniendo ambos frentes una ochava recta de 5 m. que mira al Sur.- La unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el No. 157995 002, se ubica en PB a cota vertical menos 0 m 50 cm., tiene una superficie según título de 31 m. 11 dm. y según plano de un área incluyendo semimuro de 32 m 84 dm, le corresponde el uso exclusivo de terreno "C" y de la azotea "E uno".- SE PREVIENE QUE: 1) El remate se realizará en dólares estadounidenses.- 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado. 3) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 6.02%.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34%.- 5) Se desconoce situación ocupacional del bien.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 5to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de noviembre de 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1134 3/p 37985 Dic 12- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos caratulados: Alvarez Carpintero, Preciosa C Francomano Alvarez, Laura - Partición", Ficha 297 95S1 99 AN, se hace saber que el día 21 de diciembre a las 13 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerardo Gomes de Freitas Matrícula N° 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, valor de la Cédula Catastral o sean $ 137.709,00 (Son ciento treinta y siete mil setecientos nueve pesos uruguayos) del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 24ª Secc. Judicial de Montevideo Padrón N° 174001 señalada con el N° 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi de 7.10.941 registrado en la Dirección de Avalúos con el N° 6435 con una superficie de 126 mts. 15 dms. que linda: 8 mts. 70 cm. al O. frente a la calle Francisco de Medina número de puerta 1444; igual extensión al E. Con solar tres; 14 mts. 50 cms. al N. con solar uno y la misma dimensión al S. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo así como también la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones del 2% respectivamente del precio del Remate. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5°) Que se desconoce la situación tributaria impositiva y fiscal del bien, pudiéndose descontar del precio exclusivamente lo que se adeude por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria al tiempo de la escrituración. 6°) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la oficina actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287. Y a los efectos Legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de diciembre de 2000.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 38065 Dic 12- Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo sexto turno, dictada en autos "COFAC c JUAN CARLOS OLIVERI SELALLES y MARIA MERCEDES MARTUL IGLESIAS" -JUICIO EJECUTIVO- Ficha B 239 94, se hace saber al público que el día 20 de diciembre a las 10 hs., en el local de Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes inmuebles: a) Unidad de Propiedad Horizontal padrón N° 17.810 005, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sureste a calle Juan José de Amézaga N° 1831 35, el que según plano del Agr. Herbert Oddone, inscripto en Catastro el 8 8 91, con el N° 19.946, consta de una superficie de 55 m2 98 dm2, y se ubica en planta baja a cota más 2 m 22 cm, Base 2 3 partes de su tasación, o sea $ 50.914,66; b) Nuda Propiedad de solar con edificio, padrón N° 56.856, ubicado en la Décima cuarta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. R. Camarano, inscripto en Topografía el 29 5 22, consta de una superficie de 131 m2 85 dm2, con frente al Noreste a calle Juan María Gutierrez, SIN BASE.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre el precio martillado.- III) La demandada abonará el 1.34% sobre la venta.- IV) En el padrón N° 17.810 005 existen adeudos por contribución inmobiliaria e impuestos municipales.- V) Que en el padrón N° 56.856, a octubre de 1999 no tiene deudas por contribución inmobiliaria ni otros impuestos municipales.- VI) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Avda. 18 de Julio 1589, 4to. piso.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, diciembre 11 de 2000.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1620 5/p 38022 Dic 13- Dic 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. JUEZ de

PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 38º TURNO, dictado en autos "C.A.Y.C.U. c DE LOS SANTOS RUIZ LIBORIO Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO (ficha 655 99), se hace saber que el próximo 19 de Diciembre del año 2000 a las 14 horas en la calle CUFRE 1875, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259 RUC 21190088 0013, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble:
1) IMPRESORA OFFSET MARCA GESTETNER MODELO 318 SERIE 14K 107.
2) PROCESADORA MASTER MARCA GESTETNER MODELO DE 1 Nº de SERIE 3159679.
3) FUSER OE 1 Nº de SERIE 63603.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en concepto de seña en el acto y en efectivo. 2º) Que será de su cargo la comisión del Rematador más impuestos o sea el 15.51% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos o sea el 2.78% del precio del remate. 4º) Que el plazo para el retiro de los bienes es de 48 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo. el cuatro de diciembre de dos mil.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 648 3/p 38017 Dic 13- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 4º Turno, dictada en autos "Banco A.C.A.C. c Espino Humberto y otra", juicio ejecutivo, Ficha 592 98; se hace saber que el día 22 de diciembre de 2000, a la hora 10, en Municipio casi Avda. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil; rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, un solar de terreno con construcciones y mejoras que acceden, sito en la 5ª. secc. judicial del depto. Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, manzana catastral 229, solar catastral 20, padrón 2076, antes 755 m á, señalado con el nº 1012 en el plano del Agr. J. Mendoza Haedo de junio de 1950, inscripto en la Dirección Gral. Catastro el 2 8 1950, nº 5813 con un área de 353 m.c. 31 d.m. y se deslinda: 12,70 mts. de fte. al O. a Carretera Nacional ruta 5; 27,82 mts. al N. con solar 1011; 12,70 mts. al E. con parte del solar 1014 y 27,82 mts. al S. con solar 1013. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% por Vta. Forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y costos que la ley le impone. 3) Será de cargo de la demandada el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 4) Surge deuda al 7 9 1999 por Contribución Inmobiliaria y Tributos conexos I.M. de Canelones período 1 95 - 3 99 por $ 16.083,- 5) Surge deuda Impuesto Primaria por $ 729,- ejercicios fiscales período 1994 al 30 9 1999, no existiendo deuda de OSE al 18 10 1999. 6) Se desconocen, la situación de regularización y o habilitación de las actuales construcciones existentes y la presente ocupación del bien. 7) Los antecedentes y documentación de este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados, Las Piedras, el día cinco de diciembre del año dos mil.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 37924 Dic 11- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC C SAAVEDRA, NIBIA INES. JUICIO EJECUTIVO" (A 385 99) se hace saber que el 15 diciembre 2000 hora 14.30 en Local de Ferias 114 sito en Ruta 1 Km. 114, el martillero Héctor Ma. Torres Pino (Matr. 2358) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 50.000.- (2 3 tasación), el automóvil marca Chevrolet, modelo Monza Mega SL, dos puertas, año 1992, motor Isuzu diesel 4 cilindros No. 260827, padrón 6413, matrícula LD 2132, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta y siendo de su cargo impuestos y tributos que la ley pone a su cargo, más comisión del rematador e IVA, transferencia municipal, título, deuda por patente y multas que pudiere adeudar. 2) Si el vehículo no está en condiciones de circular el adquirente deberá adecuarlo a las normas municipales, previo a la expedición de la documentación del caso. Rosario, diciembre 06 de 2000.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 360 2/p 38026 Dic 13- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, Segundo turno, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO contra Blanca Piñeyro Gómez, Juicio Ejecutivo. F No. 214 1999. se hace saber que el día 19 de diciembre del año 2000, a partir de las 10 y 30 horas, en el local de remate sito en Antonio María Fernández 604, de esta ciudad, el martillero don Pedro R. Cáceres, RUC No. 070023060019, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: BASE REMATE $ 13.082, del siguiente bien inmueble, padrón No. 2912, manzana 150, zona urbana, sito en la 1ra. Sec. Jud. de Florida.
SE PREVIENE: lo). Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio a los 60 días desde la aprobación del remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 del C.G.P.).
llo). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma. o sea el 7.03% del precio del remate.
lllo). Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1.33% del precio de remate.
lVo). Que se desconoce la situación en cuanto al pago de aportes al BPS, por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.
Vo). Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Julia E. Staricco Campodónico, Juez de Paz Dptal. 2o. turno.
20) $ 864 3/p 37962 Dic 12- Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c OLASO COLLARES, Oscar Yak y otra.- Juicio ejecutivo" (Ficha A 393 99), se hace saber que el día 21 de diciembre corriente a las 10 horas en el Hall de este Juzgado, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719, RUC. 120000170012, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación y ocupación en que se encuentra, y con la base de $ 406.939.- (Cuatrocientos seis mil novecientos treinta y nueve pesos) del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, manzana Nº 176 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 3.485, señalado con el número Dos en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 54 el 5 07 927, según el cual consta de una

superficie de 461 metros 60 decímetros y tiene 10 metros de frente al Este sobre calle Montecaseros.
SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma con más el 6,02% por concepto de Comisión, Impuesto e IVA; B)- El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- C)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. D)- Que la titulación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Sede de este Juzgado.- Paysandú, Diciembre 7 de 2000.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 1440 5/p 38061 Dic 13- Dic 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 04 SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO, CRISTINA IVONNE MATEU SOTO, prometieron vender a "ALELUYA III LIMITADA" FARMACIA ALELUYA III. Acreedores; Camino Maldonado 4902.
25) $ 1680 20/p 36859 Nov 20- Dic 15

Ley 26 9 04. ALBA ALICIA TRIAS GONZALEZ cedió a "SOLIS S.R.L." promesa venta de FARMACIA SOLIS. Acreedores, Agraciada 2623.
25) $ 1680 20/p 36860 Nov 20- Dic 15

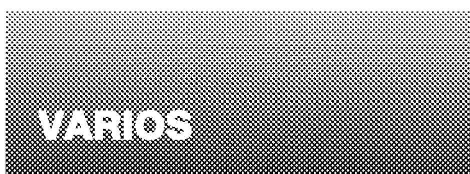
Ley 26 9 04 MARIA ESTHER SCARZELLA, ADRIANA Y GRACIELA RUANOBA SCARZELLA, prometieron vender a EDUARDO TABARE FRANCO, FARMACIA SOLIS. Acreedores; Agraciada 2623.
25) $ 1680 20/p 36861 Nov 20- Dic 15

EDICTO LEY 26 SET. 1904
El Ciudadano 2001 SRL prometió vender a Leonardo Collazo, Farmacia Galarza sita en Basilio Muñoz 952 Durazno. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1680 20/p 37176 Nov 24- Dic 21

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Demetrio Domínguez y Sucesión Ana Bouza prometimos vender a HEBER INVERNIZZI carnicería en calle Carmelo 1499 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 37247 Nov 28- Dic 26

Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

BINASUR S.A. prometió vender fábrica de galletas sita en Cochabamba 2931 y 2933. Acreedores: a Acevedo Díaz 1580 603 (Esc. Ventimiglia).
25) $ 1680 20/p 37901 Dic 11- Ene 09



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

NOTIFICASE POR ESTA VIA A DIAZ FRACCHIA OSCAR DIEGO LA RESOLUCION DE ANTEL No 364 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA CUENTA FINAL RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE No 95-665653 A NOMBRE DE DIAZ FRACCHIA OSCAR DIEGO, TITULAR DEL SERVICIO 3131846, POR UN MONTO DE $ 13.276,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)"
EXP. 99 00528 CARP. 887 VINALES
POR ANTEL CRISTINA CASULLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55604 Dic 13- Dic 15

NOTIFICASE POR ESTA VIA A LIZASO IZQUIERDO MARTA ELIDA LA RESOLUCION DE ANTEL No 366 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA CUENTA FINAL RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE No 95-665730 A NOMBRE DE LIZASO IZQUIERDO MARTA ELIDA, TITULAR DEL SERVICIO 3133523, POR UN MONTO DE $ 15.100,00 (QUINCE MIL CIEN)".
EXP. 99 00532 CARP. 889 VINALES
POR ANTEL CRISTINA CASULLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55605 Dic 13- Dic 15

NOTIFICASE POR ESTA VIA A MONDADA RODRIGUEZ LUIS LA RESOLUCION DE ANTEL No 361 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA CUENTA FINAL RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE No 95-663870 A NOMBRE DE MONDADA RODRIGUEZ LUIS, TITULAR DEL SERVICIO 2080179 POR UN MONTO DE $ 18.862,00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)"
EXP. 99 00509 CARP. 883 VINALES
POR ANTEL CRISTINA CASULLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55606 Dic 13- Dic 15

NOTIFICASE POR ESTA VIA A AMITRADE S.R.L. LA RESOLUCION NRO DE ANTEL NRO 639 98 QUE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA FACTURACION Y COBRANZAS RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO NRO 919250 A NOMBRE DE AMITRADE S.R.L. POR UN MONTO DE PESOS 43.840,54 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 54 00) CALCULADA AL DIA 14 03 97
EXP. 98 03504
POR ANTEL RITA CASULLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55607 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A NOCITO CALABRESE MARINO LA RESOLUCION DE ANTEL No. 507 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA CUENTA FINAL RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE No. 95-663698, A NOMBRE DE NOCITO CALABRESE MARINO, TITULAR DEL SERVICIO 2009962, POR UN MONTO DE $ 24.984,00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO).
EXPEDIENTE: 99 00933 CARPETA 891
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55608 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A RAMOS DIEGO ALEJANDRO LA RESOLUCION DE ANTEL No. 505 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA CUENTA FINAL RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE No. 95-666106, A NOMBRE DE RAMOS DIEGO ALEJANDRO, TITULAR DEL SERVICIO 4008492, POR UN MONTO DE $ 12.968,00 (DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO).
EXPEDIENTE: 99 00930 CARPETA 898
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55609 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A MARIA EVORA PEREIRA LA RESOLUCION DE ANTEL No. 745 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA DISTRITO ESTE RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO No. 34003 DE LA CENTRAL MALDONADO, A NOMBRE DE MARIA EVORA PEREIRA, POR UN MONTO DE $ 15.023,64 (PESOS URUGUAYOS QUINCE MIL VEINTITRES CON 64 00) CALCULADA A LA FECHA DE SUPRESION DEL SERVICIO.
EXPEDIENTE: 99 02761 CARPETA 905
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55610 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A LUZ DEL ALBA ORONA LA RESOLUCION DE ANTEL No. 790 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA DISTRITO ESTE RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO No. 20953 DE LA CENTRAL MALDONADO, A NOMBRE DE LUZ DEL ALBA ORONA, POR UN MONTO DE $ 36.239,60 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 60 00) CALCULADA A LA FECHA DE SUPRESION DEL SERVICIO.
EXPEDIENTE: 99 02727 CARPETA 901
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55611 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A SASSON

ISAAC VICTOR LA RESOLUCION DE ANTEL No. 767 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA DISTRITO ESTE RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO 80319 DE LA CENTRAL MALDONADO, A NOMBRE DE ISAAC VICTOR SASSON, POR UN MONTO DE $ 63.335,10 (PESOS URUGUAYOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 10 00) CALCULADA A LA FECHA DE SUPRESION DEL SERVICIO.
Expediente 99 09628 carp. 916
POR ANTEL DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55612 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A LUPYN S.A. LA RESOLUCION DE ANTEL No. 747 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA DISTRITO ESTE RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO No. 43884 DE LA CENTRAL MALDONADO, A NOMBRE DE LUPYN S.A., POR UN MONTO DE $ 14.988,80 (PESOS URUGUAYOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80 00) CALCULADA A LA FECHA DE SUPRESION DEL SERVICIO.
EXPEDIENTE: 99 02763 CARPETA 904
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55613 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A VIDART GARCIA ANA MARIA LA RESOLUCION DE ANTEL No. 512 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA CUENTA FINAL RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE No. 95-664964, A NOMBRE DE VIDART GARCIA ANA MARIA, TITULAR DEL SERVICIO 3052216, POR UN MONTO DE $ 15.131,00 (QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y UNO).
EXPEDIENTE: 99 00951 CARPETA 896
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55614 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A COLOMBO OLIVERA LUIS SERGIO LA RESOLUCION DE ANTEL No. 509 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA CUENTA FINAL RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE No. 95-664766, A NOMBRE DE COLOMBO OLIVERA LUIS SERGIO, TITULAR DEL SERVICIO 3044263, POR UN MONTO DE $ 14.097,00 (CATORCE MIL NOVENTA Y SIETE).
EXPEDIENTE: 99 00946 CARPETA 893
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55615 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A LUISA MARGARITA BELOQUI MACIEL LA RESOLUCION DE ANTEL No. 752 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA DISTRITO ESTE RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO 22739 DE LA CENTRAL MALDONADO, A NOMBRE DE LUISA MARGARITA BELOQUI MACIEL, POR UN MONTO DE $ 22.475,92 (PESOS URUGUAYOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 92 00) CALCULADA A LA FECHA DE SUPRESION DEL SERVICIO.
EXPEDIENTE: 99 02769 CARPETA 922
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55616 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A PIRIZ BERTA ELENA SUSANA LA RESOLUCION DE ANTEL No. 751 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA DISTRITO ESTE RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO 2335 DE LA CENTRAL FARO JOSE IGNACIO, A NOMBRE DE PIRIZ BERTA ELENA SUSANA, POR UN MONTO DE $ 14.194,08 (PESOS URUGUAYOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 18 00) CALCULADA A LA FECHA DE SUPRESION DEL SERVICIO.
EXPEDIENTE: 99 02768 CARPETA 919
DRA. VIÑALES
27) (Cta. Cte.) 3/p 55617 Dic 13- Dic 15

NOTIFICASE POR ESTA VIA A VIDAL ACOSTA JOSE ANTONIO LA RESOLUCION DE ANTEL NO 365 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: APROBAR LA CUENTA FINAL RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE NO 95-665696 A NOMBRE DE VIDAL ACOSTA JOSE ANTONIO TITULAR DEL SERVICIO 3132535 POR UN MONTO DE $ 15.425,00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)"
EXP 99 00530 CARP 888 VINALES
POR ANTEL CRISTINA CASULLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55618 Dic 13- Dic 15

NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A MARIA ANTONIETA ZOZAYA LA RESOLUCION DE ANTEL No. 764 99 QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA DISTRITO ESTE RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO 83786 DE LA CENTRAL MALDONADO, A NOMBRE DE MARIA ANTONIETA ZOZAYA, POR UN MONTO DE $ 14.553,29 (PESOS URUGUAYOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 29 00) CALCULADA A LA FECHA DE SUPRESION DEL SERVICIO.
EXPEDIENTE: 99 02695 CARPETA 921
POR ANTEL: DRA. VIÑALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55619 Dic 13- Dic 15

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Encargado Comercial, Clase 4.01.E2, con destino Gerencia de División Explotación del Interior (Unidad Administrativa Centro).
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase y Serie.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 22 DIC. 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55603 Dic 13- Dic 15

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nro. 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación de línea existente Estación A - Estación B en la localidad de Salto a futuro puesto de medida en el padrón 28.889 propiedad de O.S.E.", por el Decreto 432 97 de fecha 05 de noviembre de 1997 y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-2271, del 26 de octubre de 2000, deja sin efecto la designación los inmuebles afectados por el trazado íntegro de la línea.
2da. Sección Judicial del Departamento de Salto.
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
27.558 - María Carmen Frau Virginio
29.801 - Mónica Casal Arrue
29.802 - Juan C. Mazzarino
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la desafectación de los inmuebles antes mencionados.
UTE
Sub - Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55430 Dic 04- Dic 15

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

POR ESTE MEDIO "NOTIFIQUESE" SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL con número de asunto 6674 00 DE FECHA 30 10 2000.
1º) CONCEDASE- a partir del 13 de noviembre del presente año y hasta el 13 de febrero del 2001, 3 meses de licencia extraordinaria sin

goce de sueldo, por única vez, al Agente de 1ra. (PS) (CP) Julio César SALVO REGALADO, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55576 Dic 12- Dic 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 110 00, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre sobre el predio padrón Nº 189.988 ubicado en la Sección Catastral Montevideo (9ª Sección Judicial) del Departamento de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes: María Carmen Cóppola Miranda y Raquel Miranda, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.

Dr. MARCOS J. CABOT
ASESOR II - ABOGADO
27) $ 630 3/p 38067 Dic 13- Dic 15

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DIVISION RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL

Por este medio se intima al funcionario Sr. José María Bello Ferreiro, a presentarse dentro de un plazo de tres (3) días a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerselo por renunciante.
Adriana Flachussis, Encargada Departamento Registro y Control.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55579 Dic 12- Dic 14

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DIVISION RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL

Por este medio se intima al funcionario Sr. Mauricio Lima, a presentarse dentro de un plazo de tres (3) días a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerselo por renunciante.
Adriana Flachussis, Encargada Departamento Registro y Control.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55580 Dic 12- Dic 14

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: GUABI S.A., de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 27 de junio deL 2000, dictada a fs. 27 y 27 vta. del asunto Nº 304 1553 998.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a la firma, una multa de U.R. 145,5 (ciento cuarenta y cinco 50 100 unidades reajustables), de conformidad con lo dispuesto en el art. 31º del decreto Nº 328 93, de 7 de julio de 1993, por incurrir en la infracción prevista en el art. 3º del citado decreto.-
Decomisar fictamente la totalidad de la partida, fijándose el precio de la misma (comiso ficto), en la suma de pesos uruguayos 100.000, (cien mil).-
Las sanciones aplicadas deberán hacerse efectivas dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrán un recargo del 6% anual y el comiso ficto impuesto en pesos uruguayos, tendrá un recargo de un 3% mensual, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.-
La sanción aplicada deberá hacerse efectiva en la División Servicios Jurídicos, (Constituyente 1497 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta 152 25274 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso deberá remitir a esta División, dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 9 de noviembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55592 Dic 13- Dic 15

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor: Oscar William PIMIENTA, de la vista conferida con fecha 8 de agosto del 2000, a fs. 5 vta. del asunto Nº 303 355 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que el mencionado infringió lo dispuesto en el art. 1º del decreto Nº 164 96 del 2 de mayo de 1996, en lo relativo a caza, transporte y tenencia de un ejemplar de mulita.-
Corresponde en consecuencia, por aplicación de lo dispuesto en el art. 17 del citado cuerpo normativo, sancionar al infractor con apercibimiento y decomiso del ejemplar de mulita, de acuerdo a lo previsto en el art. 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 2 de noviembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55593 Dic 13- Dic 15

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor: Nikita FEFELOV (DICOSE 120523317), de la vista conferida con fecha 17 de julio del 2000, a fs. 21 del asunto Nº 305 12804 99, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que las firmas Nikita Fefelou y Edgardo Franchini, procedieron a comercializar 22 (veintidós) vacunos, los que fueron trasladados sin acompañar el movimiento con la Guía de Propiedad y Tránsito correspondiente.-
Con la conducta descripta se viola lo previsto en el art. 1º lit. a) del decreto 700 973 del 23 de agosto de 1973, (Decreto-Ley 14.165 del 7 de marzo de 1974), incurriéndose en la infracción prevista en art. 314 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, correspondiendo la aplicación de la sanción dispuesta en el art. 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55594 Dic 13- Dic 15

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr.: Daniel FASSANA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 27 de junio del 2000, dictada a fs. 43 y 43 vta. del asunto Nº 211 3202 996.-
En la misma se RESUELVE:
Hacer lugar a lo solicitado por la firma GERARD CAPDEVILLE, revocándose la Resolución Nº 430 de fecha 15 de mayo de 1997, en todos sus términos.-
Aplicar a la firma DANIEL FASSANA una multa de U.R. 22 (ciento veintidós unidades reajustables), por infracción al art. 4to. de la Ley Nº 12.293 de fecha 3 de julio de 1956.-
La sanción aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo del 6%, a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Salto, quién dará al interesado recibo oficial de pago, o en su defecto en la cuenta 152 25194 del Banco de la

República Oriental del Uruguay, en cuyo caso deberá remitir a esta División, dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 15 de noviembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55595 Dic 13- Dic 15

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor: Mario BAEZ, (C.I. 2.680.885-6, de la vista conferida por la División Servicios Jurídicos con fecha 21 de setiembre del 2000, a fs. 4 y 4 vta. del asunto Nº 303 22459 997.-
En la misma se RESUELVE:
Surge de dicho asunto, que el mencionado infringió los arts. 7 y 8 del decreto 330 93, en tanto se constató la tenencia de aproximadamente 5000 (cinco mil) kilogramos de leña proveniente de monte indígena, sin guía de tránsito habilitante.-
Además el local que funcionaba como barraca de leña, no se encontraba inscripta, como tal, en el registro de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.-
Dichas infracciones se sancionan con el decomiso del producto en infracción y multa conforme a lo previsto en el art. 285 de la ley 16.736.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55596 Dic 13- Dic 15

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Margarita Perla Larrea, propietaria de M.L. Negocios Inmobiliarios, con domicilio en Parada 8, Edificio Kinston Hill, ap. 102 - Punta del Este.
2) Aplícase una multa de 20 UR a la empresa mencionada.
Según Exp. 200001930-0, Resolución Nº 1247 00 del 20 11 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55600 Dic 13- Dic 15

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Gustavo Lerena Torres Negreira, propietaria de Lerena y Guadalupe Inmobiliaria con domicilio en Edificio Salto Grande, Local 004 - Punta del Este.
2) Aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) a la empresa mencionada.
Según Exp. 200001941-5, Resolución Nº 1243 00 del 20 11 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55601 Dic 13- Dic 15

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Raúl Dalves Minvielle, propietaria de Inmobiliaria Sol, con domicilio en Parada 29 Brava, Chalet Trueno, Rincón del Indio - Maldonado.
2) Aplícase una multa de 20 UR a la empresa mencionada.
Según Exp. 200001999-5, Resolución Nº 1288 00 del 21 11 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55602 Dic 13- Dic 15

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 5 de diciembre de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 15 al 30 de noviembre de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura por un año de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Nombre	Documentación
ALVES VIVAS MONICA	1863618-6
AMARELLE CASSIN AMILCAR LEOPOL	1353003-8
AYALA ZAMBRANA DANIEL	1637636-2
BABAT NOEJOVICH ENRIQUE MARIO	1075340-7
BARRAGAN OTAñO GLADIS BEATRIZ	1631763-1
BENAS MENENDEZ RODOLFO	1381795-1
BIRRIEL HERRERA CARLOS	1369755-3
BORGES LEDESMA JORGE LUIS	1335054-1
CABANA LAZO LILIAN	3003659-6
CABRERA REMEDIOS RUBEN ORLANDO	4143847-2
CALVETTI CRISTINA	4102584-9
CASAL GODONI, EDUARDO MARIO	812759-3
CASTRO GARCIA JUAN JOSE	1091594-6
CONTE VELARDO NICOLA	1661090-2
COOPERATIVA FAMAR	213836490015
CORDE S.A.	211397150014
COURAU MAURIELLO DELIA JOSEFINA	570546-3
CRISPO CAPURRO FERNANDO	1035428-7
DARINO FERNANDEZ RICHARD ALVARO	1866841-2
DEMONTET TEJERA NICOLASA ESMERALDA	924246-7
DEVOY SOCIEDAD ANONIMA	214163040012
ESPOSITO SRL	213006270017
EZCURRA ZUGASTI FERNANDO	1270799-9
FIGUEIRA MELGAREJO SUSANA	1337585-4
FINKELSTEIN LIDIA NORMA	5453323
FIORE AQUINO, CARLOS DANIEL	2671309-5
FONTANA GOROSPE JUANA GENOVEVA	3555569-0
GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO	872197-7
GARCIA RODRIGUEZ JUAN JOSE	1228096-7
GOMEZ LAHOURATATE JUAN GERONIMO	1012455-7
IMCO-IMPRENTA COOPERATIVA	210371450012
INZUA ALVAREZ JORGE DANIEL	1301121-8
LA CHOCOLATERIA SRL	150138840019
LACONSUR S.A.	213230010010
LARDESOL S.A.	212886340019
LINA S.R.L.	214248310014
LUGO GONZALEZ LUIS JORGE	5174139-6
MEFE S.R.L.	211271190017
OREIRO RODRIGUEZ, WALTER ADHEMAR	1097274-8
OURENS GARRIDO, JESUS	1522777-2
PEREYRA MORALES JUANA	1234761-4
PICOREL LOPEZ MARCO LUIS	1959338-5

Aviso Nº 55570 continúa en página 2494-C

PRELUR S.A.	211171340017
RAñA PARRAVICINI KARINA	3620587-2
REY MARTIRENA VERONICA ANA	1794088-9
RIVEIRO FERNANDO	1732039-2
ROCHA LUIS	782248-3
ROCHA NUñEZ MARIA CRISTINA	3537378-5
SALINAS DUNGEY EDUARDO ISMAEL	2862820-8
SANTOS FLEITAS DANIEL	4089119-0
SELIT S.A.	213889730010
SILVA MAGALLANES ALDO	2812754-9
SILVA PASTORINI VICTOR ROBERTO	4635674-6
SMALDONE CAMPO INOCENCIO JORGE	1431103-3
SOSA ALMIRON, WASHINGTON ALFREDO	2012217-1
SOSA GONZALEZ MARIO ULPIANO	1807154-0
SPREI ALEJANDRO CLAUDIO ADRIAN	13087579
TECHERA ROCHA ALMENDORINO	3111712-7
TEINEL S.A.	214062260017
TORRE VIDAL NESTOR ANGEL	1711220-2
UMPIERREZ LINGUA JULIO WALTER	3237053-6
VIALSUR S.A.	212451320014
VOLZ PINTOS HEBERT JESUS	1387916-7
WULF GROUMAN ABRAHAM	2680005-8
ZAPIOLA MANITO HORACIO	4141376-1

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 15 al 30 de noviembre de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Nombre	Documentación
BARAIBAR ARANO LUIS J.	3223535-0
CANO MOREIRA RAMON VICENTE	3570893-6
CAPPI PEDREIRA MARTA VENANCIA	1371200-6
DENELTEX S.A.	213814890010
GAGO MARTINEZ FERNANDO NELSON	1191530-1
GONZALEZ PUIG FRANCISCO JAVIER	1558509-1
HIRIART NIELL JUAN JOSE	2550185-1
KENEDY SA	210254990010
LUTEGUI IGARZABAL NESTOR	3554338-2
MIGLIETTI RICCI EDUARDO	1050609-6
NESTOR LUTEGUI IRGAZABAL	050086030015
PEREIRAS MARTINEZ MANUEL ANGEL	4053793-0
POSADA MANOCCI RICARDO PABLO	1162211-8
SUPER LTDA S.R.L.	030097390013
VADYL S.A.	210920780016
ZAGORSKI BLASIAK JUAN JORGE	4803712-6

27) (Cta. Cte.) 3/p 55570 Dic 12- Dic 14

CONVOCATORIAS

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS ANDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de diciembre del 2000 a las 15 horas en la Sala Cinemateca, sita en la calle Lorenzo Carnelli Nro. 1311, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º) Memoria y Balance General correspondiente al período comprendido entre el 1.10.99 - 30.09.00, e informe de la Comisión Fiscal si lo hubiere;
3º) Presupuesto Ejercicio 1.10.00 - 30.09.01;
4º) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal;
5º) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral;
6º) Fijación del tope previsto en el Art. 28º de los Estatutos Sociales.
NOTA: De acuerdo con el Art. 32º de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituída por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad. calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Diciembre de 2000.
Dr. Hugo Speranza SECRETARIO.
27) $ 3234 7/p 37754 Dic 07- Dic 15

CONVOCATORIAS COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CREDITO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Melo, 4 de diciembre de 2000.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito - CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales, CITA a los Señores Socios Habilitados, para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2000 próximo, a la hora 19.30 y 20.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Policial de Cerro Largo sito en calle 18 de Julio Nº 333 de la ciudad de Melo (Art. 29), donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Autorizar al Consejo Directivo a adquirir por compraventa y tradición, el bien inmueble Padrón Nº 293 001 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, Manzana Nº 70 de la zona urbana de la ciudad de Melo, con frente a la calle Manuela Lestido esquina Aparicio Saravia.-

ARBELOIS CASTILLO PEREZ C.I. 2.877.976-0 - Presidente.
WILLIAM E. RIVERO C.I. 3.450.309-4 - Secretario.
27) $ 1890 5/p 37988 Dic 12- Dic 18

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (S.-A.C.C.J.A) CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 64 de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de junio de 2000, se convoca a los Señores Asociados para la elección de autoridades para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal según el siguiente detalle:
FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2000
LUGAR: SEDE SOCIAL 18 DE JULIO 1645 1er PISO
HORARIO: DE 10 A 19 horas
LA COMISION ELECTORAL.
27) $ 1050 5/p 38039 Dic 13- Dic 19

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VANGUARDIA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vanguardia, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Plaza Independencia 822 801 el día 29 de diciembre de 2000.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura e Informe del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2000, de la Cuenta de resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria y del Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Prórroga del plazo de funcionamiento.
3º) Análisis de posibilidades de rescate de cuotas sociales.
4º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
27) $ 756 3/p 38054 Dic 13- Dic 15

VARIOS

Se intima la comparecencia, dentro del plazo de 90 días, a los herederos, descendientes, y ascendientes del Sr. ENRIQUE JORGE LALANNE COURTOISIE ante Santander AFAP a los efectos de proceder a la elección de una Aseguradora para transferir los fondos

existentes en la cuenta individual del causante. En caso de no comparecencia, la empresa procederá a la elección de la misma.
27) $ 5040 30/p 35657 Nov 02- Dic 14

Desafectación de Bien de Familia

Otorgamiento: 3 11 2000, ante Esc. Sylvana Pereira
Otorgantes: Gerónimo Rodríguez González, Sofía Catalina Espino Rodríguez, Jorge Carlos Rodríguez Espino.
Bien desafectado: Padrón 144.344 de Montevideo
Inscripción: N° 40.967, fecha 14 11 2000.
27) $ 840 10/p 38020 Dic 13- Dic 27

BIEN DE FAMILIA

Escritura:- 31 de Octubre del 2000
Escribano:- Jorge Cabrera Rosa
Inscripción:- No. 2235 el 2 11 2000
Constituyentes: Sergio Miguel Batovski Salivenchu ó Salivanchú y Roxana Raquel Janchuk Semeñiuk
Beneficiarios:- Los constituyentes nombrados y sus hijos Sergio, Florencia Victoria y Natacha Batovski Janchuk
Inmueble:- padrón 5914 de la quinta No. 214 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 1a. sec. judicial del departamento de Paysandú.-
Tasación BHU:- UR. 1.856.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55539 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno en los autos caratulados: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE C.U.T.C.S.A. c Suc. de DIAZ LARROSA, Zélide Niria. Inspec. Ocular.- FICHA 327 98" se dispuso intimar por segunda vez a los sucesores de ZELIDE NIRIA DIAZ LARROSA, dentro del plazo de 180 días, el pago del saldo de precio del compromiso de compraventa del 25 6 1987 relativo al inmueble PADRON No. 51.426 101 de esta ciudad, que asciende a la suma de UR 2.411,29 con más sus reajustes e intereses, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución del referido compromiso. Montevideo, 20 de noviembre de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 37406 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "EMPORIO DE LOS CARAMELOS LTDA..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 156 2000", y según providencia No. 2831 del 13.10.2000, se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 13 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 9 Y 30 HORAS.- Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1080 10/p 37964 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno en autos caratulados: "URUGUAY ESPAÑA MUTUALISTA CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES FICHA 212 2000" se hace saber que por Providencia Nro. 1771 del 02 08 2000, se decretó el concurso voluntariode URUGUAY ESPAÑA ASOCIACION MUTUALISTA DE SERVICIOS MEDICOS (art. 454.2 C.G.P.) que por Providencia 2646 del 7 de Noviembre último se convocó a los acreedores a laJunta que se celebrará el 20 de febrero de 2001 a la hora 9 (art. 460 C.G.P.) en ésta Sede sita en San José 1132 Piso 6. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Montevideo el 22 de Noviembre de 2000.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 37921 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "CLERIA ORLANDINI TRILLINI.- Ficha 368 2000 A", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de noventa días - publicándose por treinta días este edicto- a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo, 17 de octubre de 2000.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54932 Nov 02- Dic 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS CUOCCO LEBANO, Ficha A 308 2000, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados - complementando el emplazamiento ya efectuado - a que comparezcan en el plazo de 60 días - efectuándose las respectivas publicaciones por el término de 20 días - a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 20/p 55227 Nov 22- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "PEREZ FONTES, GRACIELA Y. C ACOSTA HERNANDEZ, CLETO MARCELINO Y DE LEON SILVA, MARIA HERMINDA - POSESION NOT. DE ESTADO CIV. DE HIJO NAT., PET. DE HERENCIA Y EMBARGO" FICHA A 72 94S1 2000, se cita, llama y emplaza a MARIA HERMINDA DE LEON SILVA y a los presuntos herederos a cualquier título de JOSE OMAR ACOSTA DE LEON a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de octubre de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 37818 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en los autos caratulados: "YUANE ROSA c Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones Anónima (Shangrilá) Escrituración judicial (Ficha 1012 98) se hace saber que por decreto No. 2049 2000 de fecha 21 de julio de 2000 se dispuso emplazar a JOSE PEDRO BORGES o BERGES DEAMBROSIS y o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de Agosto de 2.000.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 37989 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16° Turno, dictada en los autos "BILBAO, Hugo Ricardo - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". Fa. A 238 2000, se cita, llama y emplaza, a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de Setiembre del año dos mil.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 37672 Dic 06- Dic 19

CANELONES

EMPLAZAMIENTO: Los Sucesores de MANUEL y CARMEN BLANCO INSUA citan y emplazan por este único medio, a los promitentes compradores y o poseedores de boletos de reserva de terrenos sitos en el departamento de Canelones, Balnearios San Luis y Gran Argentino, a presentarse en el plazo de 60 días en Av. Juan Bautista Alberti 6596 bis Esc. 003 Tel. 601 75 79, a los efectos de regularizar la documentación respectiva, bajo apercibimiento de: en caso de no hacerlo dentro del plazo se tendrán por rescindidos dichos documentos y en el caso de promesas inscriptas deberán efectuar escrituración judicial.
27) $ 2100 10/p 37636 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "LOPEZ CAPOCASALE ANDREA LILIAN C CARRIZO PAULO SEBASTIAN. Pérdida de Patria Potestad Fa. 623 2000", se cita, llama y emplaza al Sr. Paulo Sebastián CARRIZO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, siete de Agosto del año dos mil. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55590 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

= E D I C T O =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "LLUVIERA, Adriana c RIVERO, Juan - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.273 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JUAN CARLOS RIVERO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.-

Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2742 2000 en exp. Fa. B.254 2000. Rosario, 29 de setiembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55531 Dic 07- Dic 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANEP
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP) contra SOCIEDAD "ESTANCIA EL TALITA SOCIEDAD EN COMANDITA" F. 327:2000 se notifica, intima y emplaza por el termino de 90 días aSOCIEDAD "ESTANCIA EL TALITA SOCIEDAD EN COMANDITA" o a quienes le hubieren sucedido a cualquier titulo universal o singular en la titularidad del inmueble Padron Rural No. 3273 de la 2da. Sec. Judicial de Florida a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguiran estos procedimientos.- Florida, 5 de setiembre de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55440 Dic 05- Dic 18

ANEP
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEgundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP) CONTRA Carmencita Adela Maria ABENTE URIOSTE, F: 328 2000, se notifica, intima y emplaza por el término de 90 días a Carmencita Adela Maria ABENTE URIOSTE o a quienes le hubieren sucedido a cualquier título universal o singular en la titularidad del inmueble padron rural No. 962 de la 2da. Seccion Judicial de Florida (Paraje San Gabriel) a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar D efensor de Oficio con el que se seguiran estos procedimientos. Florida, 5 de setiembre de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55441 Dic 05- Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS UMBERTO PEPE COCCARO. FICHA B 320 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 10 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 37710 Dic 06- Dic 19

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RUIZ DIAZ, FICHA B 320 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2000.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 37793 Dic 07- Dic 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO JULIAN MOLINELLI ZUCCARINO FICHA B 472 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Noviembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38064 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, ALMIRON CABRAL, EVA ENRIQUETA C MARA ALBORNOZ, JUAN EDUARDO - Divorcio. Fa. 349 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. MAR ALBORNOZ, JUAN EDUARDO - a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, autorizando las publicaciones en forma gratuita ya que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Fray Bentos, 7 de agosto de 2000.- Firmado, Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- EB FE DE ELLO. y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signao y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete dias del mes de octubre de dos mil.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55585 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dr. HECTOR IRIARTE, dictada en autos: B.R.O.U C JUAN JOSE GARCIA". Medidas Preparatorias, Fa B 405 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY iniciando juicio de medidas preparatorias contra JUAN JOSE GARCIA. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a JUAN JOSE GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de noviembre de 2000.- Dra. Héctor Iriarte. Juez de Paz Departamental. Firma la Dra. Amparo Tort por Ser Juez Subrogante Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

27) $ 1080 10/p 37977 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01



VISCOUNT ROW S.A.

Asamblea del 31 de enero de 2000, resolvió reducir U$S 900.000.- de su Capital Integrado. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 7410 10/p 37570 Dic 04- Dic 15

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JULIETA ASUNCION SILVA CASTRILLO, (Ficha: 397 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38091 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

ELZA PRESTA o ELSA RICHTER de PRESTA, (Ficha: 288 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38077 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0002)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ISIDRO ANTONIO o CARLOS ISIDORO ANTONIO REBUFELLO DAMONTE, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38106 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0003)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GIUSEPPE PEDRAZZI BENATTI, (Ficha: 487 2000 S).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38103 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0004)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFA ABELENDA MOURELLE, (Ficha: 430 2000 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38092 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0005)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

PEDRO TOMASETTI ZANI, (Ficha: 242 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38069 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0006)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA PASCUAL ECHEGUIA, (Ficha: 467 2000).
Trinidad, 7 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38105 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0007)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RODRIGUEZ AMARAL, ANGEL CUSTODIO, (Ficha: B.78 99).
Chuy, 4 de mayo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38074 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0008)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HONORIBAL ANTONIO LOPEZ da CUÑA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: B.612 2000).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38085 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0009)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. JULIO CESAR NAMUZ MOREIRA, titular del nicho Nº. 855 del Ctrio. Paso del Molino; solicitando la expedición de título duplicado por extravio del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 38093 Dic 14- Dic 28 (0010)

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO 131/00
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a herederos, sucesores e intere-

sados a cualquier título de ARTURO VAZQUEZ, a presentarse en la Oficina del Departamento de Higiene, dentro de los 20 días siguientes e inmediatos a la última publicación del presente emplazamiento, en virtud que se ha presentado la señora Alba Alicia Rivero Garay, solicitando el cambio de titularidad del nicho Nº 97, Izquierda, Bajo; de la Necrópolis Local; de no haber oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente. pdes.-
RICHARD ALLENDE, Director Gral. de Higiene.
04) (Cta. Cte.) 1/p 55634 Dic 14- Dic 14 (0011)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: CAZENEUVE, ALICIA MARGOT C VALENZUELA, DOMINGO HUALTER, Divorcio por causal, FICHA 290 2000, se emplaza a: DOMINGO HUALTER VALENZUELA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 13 de Noviembre de 2000. Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza (Auto 3030 2000). Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55633 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0012)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 900.79.91 y 900.79.92 habilitado en Soriano 866 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 38102 Dic 14- Dic 18 (0013)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Tierras y Vivienda

INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, PADRON Nº 23.511 (m á) lote Nº 5 Manzana "D", SR. JORGE DARIO PEREZ C.I. 3.270.525-4 Y SU NUCLEO FAMILIAR, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos que se presenten a realizar renuncia expresa bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de adjudicatario.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55629 Dic 14- Dic 18 (0014)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del inmueble empadronado con el No. 40219 de la designación para ser expropiado parcialmente según Resolución Nº 77 00 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 18 de octubre de 2000, con destino al la modificacion de alineaciones de la calle Ñanguiru entre la calle Mangore y cierre. El área total afectada del predio es la siguiente:
Padrón Nº 40219 en 350 m.c..- El Expediente Nº 6402-000911-00. se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 55628 Dic 14- Dic 18 (0015)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "PORTELA GONZALEZ SERGIO - INCAPACIDAD" Ficha Nº 76 98 se declaró a SERGIO PORTELA GONZALEZ en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a SILVIA GONZALEZ REBOLEDO.- Montevideo, 21 de junio de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 38078 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0016)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ALONSO, KARINA -Incapacidad- Ficha V 148 98, se hace saber que por auto Nº 3016 2000 de fecha 18 de setiembre de 2000 se ha declarado la incapacidad de KARINA MARCELA ALONSO, designándose curadora propietaria a MARIA ELIZABETH ALVAREZ. Montevideo, 19 de octubre 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 38108 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05 (0017)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 58/2000

OBJETO: CONCESION DE LOS LOCALES Y ESTACIONAMIENTO UBICADOS SOBRE LA RAMBLA MAHATMA GANDHI Y VEINTIUNO DE SETIEMBRE (PARADOR TROUVILLE) DESTINADOS A LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE PARADO-

RES, RESTAURANTES, CONFITERIA Y O SIMILARES.-
APERTURA: 19 DE ENERO 2001 HORA 14:30
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas al precio de $ 500.oo.-.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55630 Dic 14- Dic 14 (0018)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 14 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

ROBERTO GARIBALDI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 942 bis y STELLA ROSA CIRESE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rufino Domínguez 2040.
14) $ 127 3/p 4557 Dic 14- Dic 18 (0019)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FELIX BESIO, solicita la inscripción de la obra titulada "LA DEFENSA NACIONAL Y LA REFORMA DEL ESTADO", de su autoria. Montevideo 12 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38080 Dic 14- Dic 28 (0020)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados. "BANCO ACAC S.A. C CUEBAS GODAY, MANUEL JOSE MARIA Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 34 00, se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Durazno, Paraje "Cerrezuelo", zona rural empadronado con el Nº 4.398, que según el plano del Agrim. Antonio A. Asuaga de noviembre de 1950, inscripto con el Nº 1.093 el 16 12 50 en la Dirección General de Catastro que lo señala como fracción "B", se compone de una superficie de 1.087 Hás. 8.077 mts., y se deslinda así: al NE y E, línea quebrada compuesta de 12 tramos rectos de 748 mts. 60 cmts., 1.329 mts. 90 cmts., 409 mts.. 45 cmts., 373 mts. 40 cmts., 671 mts., 335 mts. 45 cmts., 248 mts. 50 cmts., 123 mts., 769 mts. 40 cmts., 189 mts., 335 mts. y 435 mts. 40 cmts., de frente a Camino Nacional de Cuchilla de Ramírez; al S 3 segmentos rectos de 2.245 mts. 70 cmts., 17 mts. y 1.319 mts. 30 cmts. con Hugo Fossatti y fracción "C" del mismo plano, y al O, línea quebrada de 3 tramos rectos de 2.699 mts., 1.555 mts. 65 cmts. y 1.607 mts. 80 cmts. con fracción "C" del mismo plano y la última con A. Vesga de Gutierrez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble y especialmente en cuanto al B.P.S. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Diciembre de 2000.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2160 5/p 38162 Dic 14- Dic 20 (0021)

DECIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO SURINVEST S.A. C MAYER SEGURA INGRID DESIREE - Ejecución Prendaria - fa. 43 99 S1 99", se hace saber que el día 20 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas en el local de Agraciada 2518, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Mat. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Estadounidenses sobre la base de U$S 4.000 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT GLSI-FULL, año 1997, a nafta, empadronado con el Nº 475.519 del Departamento de Montevideo, matrícula Nº 958.049, Motor GEKV045858. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13,5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3) La deuda ante la IMM al mes de marzo de 2000 asciende a la suma de $ 19.104. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, deposito y los honorarios e impuestos del rematador (2,78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 12 de 2000. Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
20) $ 810 3/p 38097 Dic 14- Dic 18 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en los autos caratulados "A.N.D.A. c FEDERAL SEGURIDAD SRL. Ejecución de Sentencia." Fa. 90 99, se hace saber que el próximo 20 de diciembre desde las 16 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 210558290019) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 2 escritorios madera ($ 400,oo), 6 sillas tapizadas ($ 160,oo), 1 juego living ($ 200,oo), 1 sillón de escritorio reclinable ($ 266,67), 5 computadoras SPECTRUM ($ 1.666,67), 2 impresoras EPSON ($ 333,34), 3 mesas p computadora ($ 400,oo), 1 escritorio negro c 2 cajones ($ 200,oo), 2 muebles archivadores de madera ($ 400,oo), 1 mueble metálico ($ 266,67), 10 sillas giratorias

p escritorio ($ 1.333,34), 4 escritorios negros ($ 666,67), 1 computadora ENERGY ($ 200,oo), 2 muebles metal ($ 533,33), 1 equipo alarma respuesta inmediata c computadora e impresora ($ 1.000,oo). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el Impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2000. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 810 3/p 38100 Dic 14- Dic 18 (0023)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO - COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "Corbo Porley, Osvaldo c Alvarez Francia, Luis Alberto y otra - cobro ejecutivo de alquileres, Ficha C-49 99", se hace saber que el próximo 19 de diciembre del 2000 a las 10 horas se procederá por parte del martillero Hugo Rodríguez en el local sito en la calle Rivera 427 de esta ciudad a rematar los derechos de promitente compradora de Mirtha Bibian González Melgarejo sobre los inmuebles fracciones de terreno padrones Nº 9244 y 9266 (fracciones Nº 1 y 8) manzana 001, suburbano, ubicados en la Localidad Catastral de Durazno, sobre la base de sus 2 3 partes de su tasación (según cédulas catastrales $ 1.839.oo cada una), según plano del Agrimensor Marcos Tiscordio inscripto con el Nº 7518 del 8 7 92 en la Oficina Departamental de Catastro y se deslinda así: al Norte 20 metros con Camino Hernandarias; al Este con solares Nº 2 y 7; al Sur 20 metros con calle Proyectada y al Oeste 40 metros con Camino Mayoral Francisco Aguirre.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, mas la comisión del rematador; 2) Se desconoce la situación ocupacional de dichos solares; 3) Se desconoce si existen deudas con la I.M.D. y otros organismos del Estado. Durazno, 22 de noviembre de 2000.- Dra. Mirta Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.- Saúl N. Fabre Barraco, JUEZ DE PAZ.

20) $ 756 3/p 38083 Dic 14- Dic 18 (0024)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó. Dictada en autos: Zuasnabar Briz Cesar y Zuasnabar Rifran Tania Maritza. Cesación de Condominio. FA. 378799. Se hace saber que el día 21 de diciembre del 2000 a la hora 11 en las puertas de esta sede 33 No. 263. De esta ciudad, y por intermedio del Rematador Virgilio González Matrícula 2987, RUC 190035240018, asistido por el Sr. Alguacil de la misma, se procederá a la venta en subasta público y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (Tasación 42.000 U$S) del bien inmueble que se deslinda así: Unidad 001, padrón individual No. 4872 - 001 que se ubica en la planta baja a cota vertical más cero mt. 17 cmts, , con un área de 88 mtsc 2390 cmtsc y le corresponde el uso exclusivo del patio abierto B, y el ducto chimenea E 1. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la primera sección catastral de tacuarembó, manzana 90, padrón matriz No. 4872, antes en mayor área No. 995, que según plano de propiedad horizontal ley 10751, según normas de la ley 14.261, practicado por el Agrimesor Raúl Cappeta, Inscripto con el No. 4979 el 4-12-75, según el cual se compone de una superficie 313 mts, 9349 cmts, dando su frente al Sur Oeste de 12 mts. 50 cmts. A la calle Luis Alberto de Herrera.- SE PREVIENE 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creada por el Art. 391 de la ley 16.320. 3) Que se desconoce la situación ocupacional y si existen adeudos con organismos Públicos respecto del bien.. 4) Que el expediente así como la documentación respectiva se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este juzgado. Tacuarembó 7 de diciembre del 2000. ESCRIBANO GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.

20) $ 972 3/p 38087 Dic 14- Dic 18 (0025)



CESION DE CUOTAS SOCIALES

Denominación: "ROENCA LTDA."
Fecha de contrato: 17 11 00
Inscripción: No. 12182 - 30 11 00
Cedentes: Enrique Padial y Lucía Gomez
Cesionarios: Carlos Vallejo y Teresa Callero.
Administración: Teresa Callero
Plazo: 30 años desde 17 08 99
Cantidad de cuotas: 25 cada socio.

22) $ 741 1/p 37998 Dic 14- Dic 14 (0026)

LUME LTDA.

FECHA: 1 7 00
REGISTRO: Nº 7755
SOCIOS: LUIS ALBERTO PIRES ALVAREZ EXEQUIEL MELO PEREZ
CAPITAL: $ 80.000 - 80 CUOTAS DE $ 1.000 - 40 CUOTAS C U
OBJETO: SERVICIO VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE VIVIENDA Y EDIFICIOS SERVICIO DE PORTERIA
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 741 1/p 38071 Dic 14- Dic 14 (0027)

DEADOS SRL

Contrato: 3 11 2000
Socios: Javier Martín BUTULA ALONSO y María Beatriz MUXI DEVINCENZI
Capital: $ 15.000, 100 cuotas $ 160 c u; 50 cuotas a cada socio.
Objeto principal: Importación, exportación, explotación, representación, fabricación e industrialización de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 11.874 de 13 11 2000
Administración: Indistinta.

22) $ 988 1/p 38073 Dic 14- Dic 14 (0028)

LOSGORENS LTDA
modificacion

CONTRATO 11.10.2000
INSCRIPTO Nº 10.890
ampliacion objeto. arrendamiento de elementos de ayuda tecnica para rehabilitacion o habilitacion de personas con capacidad diferente, Arrendamiento de espacios fisicos (gimnasio, piscinas, dormitorios etc) con el mismo objeto y en general todo lo relacionado con la rehabilitacion y habilitacion de personas con capacidad diferentes.

22) $ 741 1/p 38076 Dic 14- Dic 14 (0029)

SELDI S.R.L.

CONTRATO: 31 de octubre del año 2000
INSCRIPCION No.: 11529
CEDENTES: Silvia Marcel Michaelson Figarola
CESIONARIOS: María Josefa Coore Fernández
Administrador: Wilson Enrique Chiappara Coore.

22) $ 494 1/p 38086 Dic 14- Dic 14 (0030)

JULIO CESAR PUMAR S.R.L.
Cesión y Modificación

Documento: 28 09 2000
Cedente: Luis Enrique Peña Blanco (Totalidad)
Cesionaria: Elodia Leoncia Pumar Delgado (3000 cuotas)
Administración: Julio César Pumar Delgado
Plazo: 5 años.-
Inscripción. Nº. 10470, el 03 10 2000.

22) $ 741 1/p 38095 Dic 14- Dic 14 (0031)

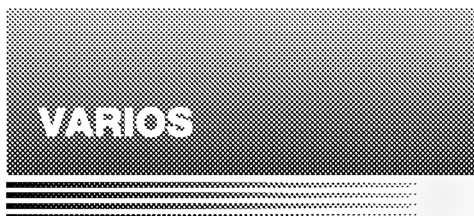
CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSITO

INTEGRANTES: Consultoría y Servicios de Ingeniería S.R.L.
(C.S.I. Ingenieros S.R.L.) y Wilbur Smith Associates, Inc..-

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el Relevamiento Estadístico del Tránsito que circula en las Rutas Nacionales
DURACION: La necesaria para el efectivo cumplimiento de los trabajos.-
DOMICILIO: Wilson Ferreira Aldunate 1342 Of. 501, Montevideo
INSCRIPCION: Nº 12.509 el 11 - 12 - 2000.
22) $ 988 1/p 38096 Dic 14- Dic 14 (0032)

SAMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 10 2000
Inscripción: No. 12.155
Cedente: ALFREDO ALDAO ANIDO: 30 CUOTAS
Cesionaria: LAURA ALDAO KRIKAVA: 30 CUOTAS.
22) $ 494 1/p 38107 Dic 14- Dic 14 (0033)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 60kV "ESTACION 150 60 30KV TACUAREMBO - FUTURA ESTACION 60 30 15 KV, ANSINA (1ª etapa en su tramo Ruta 5 a Pueblo Heriberto)", por el Decreto 432 997 de fecha 5 de noviembre de 1997, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-2521, del 23 de noviembre de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ta. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
711 - ASOCIACION RURAL TACUAREMBO
4850 - INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
721 - JUAN RODRIGUEZ Y HNOS.
4337 - JUAN RODRIGUEZ Y HNOS.
618 - FRANCISCO RODRIGUEZ
793 - LUIS SANTOS ALBORNOZ Y SRA.
794 - DOROTEA BERRIEL
795 - MARIA RODRIGUEZ DE BERRIEL
11079 - OMAR RUBEN FERREIRA ALMEIDA
4462 - OMAR RUBEN FERREIRA ALMEIDA
5911 - COLONVADE S.A.
8000 - ELBIO ARAUJO
12527 - COLONVADE S.A.
8821 - SOLIS CARAVALLO
7629 - COLONVADE S.A.
10720 - NELSA EDITH ALOY MENDEZ
769 - FRIGORIFICO TACUAREMBO
11975 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
11976 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
11977 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
9145 - CANDIDO MARIA BENTANCOUR
5195 - JULIA PRAXEDES RODRIGUEZ
708 - JAIME MONTANER Y ANTONIO VASQUEZ
6406 - ENRIQUETA RODRIGUEZ RITZEL
3637 - JOAQUIN RODRIGUEZ RITZEL
5089 - AGUSTIN RODRIGUEZ RITZEL
5097 - ENRIQUE RODRIGUEZ RITZEL
5301 - AMERICO GONZALEZ CARAVALLO
731 - JOSEFA HERNANDEZ RICCETTO
734 - PEDRO RICCETTO
735 - EUGENIO Y LUIS NAVARRO MORA
727 - JUANA MARIA FERRAZ LACROIX
8312 - ARTEMIO A. AREZO MARTINEZ
10499 - ALCIDES ORGA CHAGAS
7597 - ANGEL MARIA FERREIRA CANTERA
9223 - JOSE VICENTE FERRAZ
9224 - JOSE VICENTE FERRAZ
10600 - JOSE PREBISTERIO NIEVES PIRIZ
10545 - HUGO DANIEL FURTADO SOSA
9270 - ALBA NILDA MADRID DE ORGA
9271 - ROLANDO ARTIGAS MADRID
9272 - ROLANDO ARTIGAS MADRID
9273 - FLORENCIO RODRIGUEZ Y OTRA
4645 - MARIA BLANCA RODRIGUEZ FERNANDEZ
9456 - FERNANDO W. FERNANDEZ RODRIGUEZ
4644 - GALIAR S.A.
4315 - EXCELENTE S.A.
4318 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
6043 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
4555 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
687 - FARA ILDE MIQUEIRO BENITEZ Y OTROS
653 - NICASIO E. SUAREZ Y SRA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dis-

puesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55636 Dic 14- Dic 28 (0034)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA Nº 56/2000**

OBJETO: PUENTES DESMONTABLES A COLOCARSE SOBRE LA RAMBLA COSTANERA DE MONTEVIDEO.-
APERTURA: 19 DE DICIEMBRE 2000 HORA 14:30
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas SIN COSTO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55631 Dic 14- Dic 14 (0035)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ROBERTO ROSSI para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Sauce, tributario del Arroyo Tangarupa, afluente del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 7581 y 9794, de la 11ra. Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Diciembre del año 2000 a las 15:00 horas en la Ciudad de Artigas, cita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1008 3/p 38075 Dic 14- Dic 18 (0036)

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

**BANCO DE PREVISION SOCIAL
ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION
CITACION**

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan. para que concurran a notificarse en la Sección Operativo 98 (Sarandí 469, primer piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Código tributario, Art. 51, última parte).-
527.037 - INER S.A.
1.698.266 - SEFER LTDA.
1.886.374 - COOP. OBRERA DE PROMOCION PESQUERA
3.541.947 - FEROMAR
3.565.381 - RUDANAS S.R.L.
3.588.089 - LUIS ALBERTO CASTRO PEREIRA
3.607.559 - JAVIER GRANDAL REVELLO



27) (Cta. Cte.) 3/p 55627 Dic 14- Dic 18 (0037)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION**

Se cita al Sr. EFRAIN WALDEMAR OLMOS DE LEON para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Tacuarembó sita en la calle 18 de Julio 180 de la ciudad de Tacuarembó, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 9 11 2000 dictada en expediente Nº 99 05 005 03 00 73611 caratulado: "OLMOS DE LEON EFRAIN - RODRIGUEZ ROMAN MARIA ISABEL Y OTRA - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55626 Dic 14- Dic 18 (0038)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mónica URIARTE de MELLO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 11 de diciembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 38072 Dic 14- Dic 14 (0039)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Doña Matilde VERA RIOS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 11 de diciembre de 2000 DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 38084 Dic 14- Dic 14 (0040)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Kennel Club Uruguayo convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 18 de diciembre de 2000, en el Balmoral Plaza Hotel, (Pza. Cagancha 1126), en primer llamado a las 18 y 30 horas y en segundo llamado a las 19 y 30 horas.
Orden del día: Modificaciones en el articulado de los Reglamentos de Exposiciones, de Clubes y de Jueces.-
Comisión Directiva.
27) $ 168 1/p 38070 Dic 14- Dic 14 (0041)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS (F.A.E.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.E. en la calle Paraguay 1325 of. 509 Montevideo, el día miércoles 20 de diciembre de 2000 en el horario de 10 a 16 horas.
Montevideo, 8 de diciembre de 2000.
Comisión Electoral.
27) $ 840 5/p 38079 Dic 14- Dic 20 (0042)

**COMPLEJO AMERICA
Convocatoria**

La COMISION ADMINISTRADORA DEL COMPLEJO AMERICA convoca a una Asamblea General para el Día 7 de Enero de 2001 - Temas: 1) Balance y Memoria Anual 2) Elecciones
- 1er Llamado Hora 10.00
- 2do Llamado Hora 10.30
Podrán participar de la misma todos aquellos vecinos que no adeuden más de 3 meses en BHU y estén al día con el pago de gastos comunes en Comisión Administradora.
27) $ 168 1/p 38094 Dic 14- Dic 14 (0043)

VARIOS

DEFORIL SOCIEDAD ANONIMA

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 16.871, SE COMU-

NICA EL EXTRAVIO DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE DEFORIL S.A. DOMICILIADA EN AVDA. SARMIENTO 2246.
27) $ 84 1/p 38081 Dic 14- Dic 14 (0044)

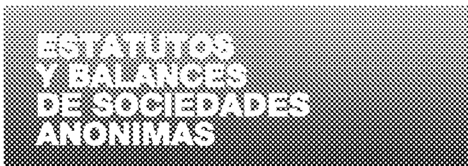
SE COMUNICA A LOS POSEEDORES DE LA LIBRETA CON NUMEROS DE TALONES QUE VAN DESDE EL 06151 AL 06200, PERTENECIENTE AL Nº 10172 DE LA LOTERIA DE FIN DE AÑO QUE HA QUEDADO ANULADA POR ROBO O EXTRAVIO.
27) $ 84 1/p 38101 Dic 14- Dic 14 (0045)

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO NRO 125- INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES AVISO NRO. 101/030/2000

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita a ESTEVEZ HORNOS JULIAN para que concurra a notificarse de lo adeudado por concepto del impuesto de PATENTE DE RODADOS que grava al vehículo Matrícula de Flores N-10.066, Padrón Nro. 10.066 a la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 12.765.2000.-
Trinidad, 2 5 de octubre de 2000. (002272). Res. 12.765.2000.
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE: 1º) Apruébase la liquidación Nro. 013 00, de fojas 1, correspondiente al Tributo de Patente de Rodados, de la Matrícula N-10.066, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha del efectivo pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiere dado cumplimiento, archívese. Caso contrario vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55635 Dic 14- Dic 18 (0046)



KENSTON SALES AND SERVICES INC. SOCIEDAD ANONIMA (art. 294 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria del 5.09.00 se redujo el capital integrado de la sociedad a US$ 15.000 (Art. 290 Ley 16.060) y el capital contractual de la sociedad a US$ 100.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en Plaza Cagancha 1335 unidad 702, Montevideo.
Se les convoca a deducir oposición en plazo de 30 días a contar de última de estas publicaciones.
28) $ 9880 10/p 38082 Dic 14- Dic 28 (0047)

RADUCAN S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 13 11 2000, Nº 11835.
28) $ 2223 1/p 38088 Dic 14- Dic 14 (0048)

TECNIAR S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 13 11 2000, Nº 11836.
28) $ 2223 1/p 38089 Dic 14- Dic 14 (0049)

SEPHORA S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 13 11 2000, Nº 11837.
28) $ 2223 1/p 38090 Dic 14- Dic 14 (0050)

XILENIA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 600.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
Objeto. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: cine, comunicaciones, editorial, educación, electrónica, fotografía, internet, marketing, óptica, publicidad, promociones, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, y noticias, venta de equipos, sistemas de aplicación, accesorios, repuestos y consumibles de informática. B) Asesoramiento en general a empresas e instituciones de gobierno; asesoramiento contable, financiero y tributario para empresas y profesionales; asesoramiento en seguridad. C) Consultoría en general; en Ingeniería de Telecomunicaciones y en tecnología de la información. D) Auditoría de sistemas e infraestructura de informática; auditoria de empresas e instituciones gubernamentales; E) Desarrollo y administración de proyectos; desarrollo y comercialización de estudios de mercado. F) Integración de tecnologías, servicios y sistemas en informática y comunicaciones, telecomunicaciones a nivel nacional e internacional. G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. H) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; I) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; J) Selección y administración de recursos humanos.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 29 11 00, Nº 12317.
28) $ 2223 1/p 38104 Dic 14- Dic 14 (0051)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: MARCIRY S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de Diciembre de 1997

		En $
CAPITAL CONTRACTUAL		45.000.000,00
CAPITAL INTEGRADO		15.023.978,55
Acciones en circulación	15.023.978,55	
Acciones a distribuir	0,00	
CAPITAL SUSCRITO		0,00

ACTIVO	
Disponibilidades	2.197.667,60
Inversiones Temporarias	17.190.050,34
Créditos por Ventas	48.773.414,69
Otros Créditos	7.240.040,99
Bienes de Cambio	55.325.602,70
Créditos a Largo Plazo	26.740.413,75
Bienes de Cambio no corrientes	8.741.043,15
Bienes de Uso	292.214,38
TOTAL ACTIVO	166.500.447,60
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	28.058.814,79
Deudas Financieras	4.005.919,62
Deudas Diversas	62.433.080,53
Deudas Financieras a Largo Plazo	30.120.000,00
Capital	15.023.978,55
Ajustes al Patrimonio	2.141.712,72
Resultados de Ejercicios Anteriores	1.332.755,25
Resultados del Ejercicio	23.384.186,14
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	166.500.447,60

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

	En $
Ingresos Operativos	91.174.072,72
Costo de los bienes vendidos	(64.396.314,30)
Resultado Bruto	26.777.758,42
Gastos de Administración y ventas	(2.680.717,73)
Resultados Diversos	915.579,12
Resultados Financieros	(1.681.971,39)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	62.777,72
Impuesto a la Renta	(9.240,00)
Resultado Neto	23.384.186,14

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

A Reservas	
Legales y Estatutarias	1.172.609,31
A Resultados Acumulados	22.211.576,83
	23.384.186,14

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 1998, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha y están transcriptos en el Libro Inventario a folio 6.

por MARCIRY S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 17 11 00
Nombre: Cra. M. Martha Recarey Macedo Firma:
ASESOR V CONTADOR



28) $ 3402 1/p 38098 Dic 14- Dic 14 (0052)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: MARCIRY S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de Diciembre de 1998

		En $
CAPITAL CONTRACTUAL		45.000.000
CAPITAL INTEGRADO		15.023.979
Acciones en circulación	15.023.979	
Acciones a distribuir	0	
CAPITAL SUSCRITO		0

ACTIVO	
Disponibilidades	606.462
Inversiones Temporarias	19.444.945
Créditos por Ventas	24.771.722
Otros Créditos	4.776.621
Bienes de Cambio	62.885.052
Créditos a Largo Plazo	30.294.015
Bienes de Cambio no corrientes	6.131.798
Bienes de Uso	288.256
TOTAL ACTIVO	149.198.871

PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	20.062.140
Deudas Financieras	133.779
Deudas Diversas	19.589.892
Deudas Financieras a Largo Plazo	32.445.000
Deudas Diversas a Largo Plazo	11.833.944
Capital	15.023.979
Ajustes al Patrimonio	3.526.433
Reservas	1.172.609
Resultados de Ejercicios Anteriores	23.544.332
Resultados del Ejercicio	21.866.763
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	149.198.871

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998

	En $
Ingresos Operativos	98.210.761
Costo de los bienes vendidos	(61.757.264)
Resultado Bruto	36.453.497
Gastos de Administración y ventas	(4.216.281)
Resultados Diversos	470.629
Resultados Financieros	(4.202.943)
Impuesto a la Renta	(6.638.139)
Resultado Neto	21.866.763

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998

A Reservas	
Legales y Estatutarias	1.093.338
A Resultados Acumulados	20.773.425
	21.866.763

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 1999, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha y están transcriptos en el Libro Inventario a folio 7.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 17 11 00
Nombre: Firma:

Cra. M. Martha Recarey Macedo
ASESOR V CONTADOR

por MARCIRY S.A.



28) $ 3402 1/p 38099 Dic 14- Dic 14 (0053)



MAS CERCA DE TODOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31/12/98

(En miles de $)

	HISTORICO	AJUSTADO*
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja y Bancos	176,058	176,058
Inversiones Temporarias	2.108,456	2.108,456
Deudores por Ventas	1,447,219	1,447,219
Otros Deudores	1,038,575	1,038,575
Inventarios	388,074	387,501
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**5,158,382**	**5,157,809**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros deudores	86,198	86,198
Bienes de Uso	8,472,826	8,472,826
Equipos de Telecom. arrendado	678,731	678,731
Inversiones a Largo Plazo	113,355	113,355
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**9,351,110**	**9,351,110**
TOTAL ACTIVO	14,509,492	14,508,919
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales	1,055,948	1,055,948
Deudas Financieras	98,114	98,114
Deudas Diversas	1,404,780	1,404,780
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**2,558,842**	**2,558,842**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas Comerciales	204,363	204,363
Deudas Financieras	793,273	793,273
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**997,636**	**997,636**
TOTAL PASIVO	**3,556,478**	**3,556,478**
PATRIMONIO		
Capital	50	126,149
Reserva voluntaria	5	12,977
Reserva por reinversiones	1,191,665	1,832,361
Reserva por autoseguro	50,141	52,002
Reserva por valuación técnica	95,957	327,302
Reservas y Resultados Acumulados	7,790,270	6,801,675
Utilidad del Ejercicio	1,824,926	1,799,975
TOTAL PATRIMONIO	**10,953,014**	**10,952,441**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**14.509,492**	**14,508,919**

*Valores corregidos integralmente por inflación
Las notas 1 a 20 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Cra. Amparo NUÑEZ, Gerente División Económico- Financiera — Ing. Adolfo QUINTEIRO, Gerente General — Tabaré VIERA DUARTE, Presidente

ESTADO DE RESULTADOS

Período 01/01/98 al 31/12/98

(En miles de $)

		HISTORICO		AJUSTADO*
Ingresos Operativos		7,285,957		7,273,146
Gastos Operativos		(4,064,557)		(4,050,378)
Depreciaciones		(1,068,325)		(1,068,325)
Resultado Operativo		**2,153,075**		**2,154,443**
Intereses ganados y otros ingresos financieros	225,260		224,766	
Multas y recargos	105,996		105,492	
Intereses perdidos y Gastos financieros	(116,779)		(116,595)	
Diferencia de cambio	12,749			
Pérdidas por corrección monetaria			(10,498)	
Resultado financiero		**227,226**		**203,165**
Otros resultados (neto)		41,424		40,052
Ajuste de resultado de ejercicios anteriores		(26,799)		(27,685)
Utilidad antes de Impuesto a la Renta		**2.394.926**		**2.369.975**
Impuesto a la renta		(570,000)		(570,000)
Utilidad neta del Ejercicio		**1,824,926**		**1,799,975**

*Valores corregidos integralmente por inflación.
Las notas 1 a 20 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Cra. Amparo NUÑEZ, Gerente División Económico- Financiera — Ing. Adolfo QUINTEIRO, Gerente General — Tabaré VIERA DUARTE, Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 DE DICIEMBRE DE 1998

NOTA 1 - CONTEXTO OPERACIONAL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), empresa propiedad del Estado que funciona en el marco del derecho público fue creada a través del Decreto-Ley 14.235 del 25 de julio de 1974.

ANTEL tiene como objetivo principal, entre otros, prestar servicios de telefonía fija, urbana y de larga distancia nacional e internacional; telefonía móvil (Bandas A y B); trasmisiones de datos y telegrafía. Los ingresos operativos respectivos se muestran en Nota 15.

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Bases contables

Los estados contables se presentan sobre la base de costos históricos. Se exceptúan de este tratamiento los bienes de uso, equipamiento de telecomunicaciones arrendado e inversiones que se valúan según se detalla en los literales f, g, h, e i, y los inventarios que se reexpresan mediante coeficientes basados en la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense, según se detalla en d.

b. Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados a los tipos de cambio de cierre interbancario comprador de las respectivas monedas y las diferencias de cambio son imputadas a resultados.

c. Previsión para créditos dudosos

Al 31 de diciembre de 1998 se determinaron previsiones sobre los créditos que se estiman de dudosa recuperación. Los deudores por ventas se presentan netos de dichas previsiones.

Los criterios particulares de previsión se resumen seguidamente:

c.1 Deudores por ventas

Se previsionaron porcentajes genéricos sobre el total de las deudas generadas en el propio año

Aviso Nº 55632 continúa en páginas 2507-C, 2508-C, 2509-C y 2510-C

y en el año anterior. Los saldos de deudores en gestión judicial fueron previsionados en un cien por ciento.

c.2 Deudores por telefonía móvil

La previsión para créditos dudosos por servicios de telefonía móvil prestados por la División Ancel fue calculada aplicando porcentajes genéricos sobre el total de las deudas generadas en el propio año y en el año anterior. Los saldos de deudores en gestión judicial, las deudas refinanciadas y las deudas pendientes con antigüedad superior a dos años se previsionaron en un cien por ciento.

d. Inventarios

Los materiales son valuados a su costo histórico actualizado por coeficientes basados en la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense, valor que resulta menor de la comparación con su valor de reposición. Las importaciones en trámite se valúan a su costo de compra más gastos de importación.
El método de ordenamiento de las salidas es el promedio ponderado.

e. Previsión para desvalorización de inventarios

Se ha constituido una previsión para cubrir la pérdida esperada en el valor de ciertos materiales que se consideran obsoletos. La previsión constituida cubre el valor contable de los artículos que no han tenido movimientos en el último año y de otros artículos, identificados específicamente por la Gerencia, que presentan baja rotación.

f. Bienes de uso

- Bienes afectados directamente al servicio de telecomunicaciones, excepto teléfonos públicos

Los bienes afectados directamente al servicio de telecomunicaciones (excepto teléfonos públicos) incorporados al servicio antes del 31 de diciembre de 1992, se valúan al valor en dólares que surge del revalúo técnico efectuado al 31 de diciembre de 1992 por tasadores independientes, convertido a pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario comprador vigente a dicha fecha y revaluado al 31 de diciembre de 1998 aplicando coeficientes basados en el índice de precios al por mayor.

El incremento de valor derivado de la valuación técnica efectuada ($ 95.957 miles) se incluye en la cuenta patrimonial Ajustes al Patrimonio-Reserva por valuación técnica.

Los bienes incorporados al servicio después del 31 de diciembre de 1992 figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 1998 aplicando coeficientes basados en el indice de precios al por mayor.

- Otros bienes y teléfonos públicos

Los otros bienes y los teléfonos públicos figuran contabilizados por su valor de costo revaluado al 31 de diciembre de 1998 aplicando coeficientes basados en el indice de precios al por mayor.

En el caso de los bienes incluidos en los rubros Informática, Terrenos, Mejoras en terrenos, Vehículos y Teléfonos públicos (incluidos en el rubro Equipos varios de telecomunicaciones), se procedió a asignar, con fecha 31 de julio de 1994, valores individuales a los bienes, en función de un inventario valuado realizado a dicha fecha y tomando en consideración la proporción que el valor del bien representaba en el valor total, respetando el costo histórico global.

- Depreciaciones

Las depreciaciones de los bienes afectados directamente al servicio de telecomunicaciones son calculadas linealmente sobre los valores actualizados a partir del año siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes de depreciación anuales. En el caso de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1992, los porcentajes anuales se determinan en base a la vida útil remanente que surge de los estudios técnicos efectuados, o en diez años para aquellos bienes cuya vida útil remanente determinada técnicamente supere los diez años. En el caso de los bienes incorporados al servicio con posterioridad al 31 de diciembre de 1992 los porcentajes anuales son determinados en base a su vida útil estimada.

A continuación se presenta un detalle de las vidas útiles utilizadas para la determinación de los porcentajes anuales de amortización:

	Bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1992	Bienes incorporados después del 31 de diciembre de 1992
Conmutación	4 - 10	10
Transmisión nacional	2 - 10	10
Transmisión internacional	10	10
Equipos auxiliares	5 - 10	10
Telex y datos	10	10
Planta externa	2 - 10	10
Equipos varios telecomunicaciones (excepto teléfonos públicos)	4 - 10	10
Teléfonos públicos	7	10

Las depreciaciones de los bienes contabilizados en los rubros Informática, Mejoras en terrenos, Vehículos y Muebles y útiles son calculadas linealmente sobre los valores actualizados, a partir del año siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes anuales determinados en base a su vida útil estimada.

A continuación se presenta un detalle de las vidas útiles utilizadas para la determinación de los porcentajes anuales de amortización:

	Años
Informática	4
Mejoras en terrenos	50
Vehículos	10
Muebles y útiles	10

g. Equipamiento de telecomunicaciones arrendado

Los contratos de arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones, con transferencia de su propiedad en el futuro han sido contabilizados como arrendamientos financieros de acuerdo a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 17 - «Contabilización de los arrendamientos».

El equipamiento se presenta al valor actual de los pagos establecidos en los contratos respectivos, determinado al momento en que se comienzan a recibir los servicios del equipamiento, y actualizado aplicando coeficientes basados en el indice de precios al por mayor. El mismo se amortiza a partir del mes siguiente, siendo el porcentaje anual de amortización del 10%.

Los correspondientes pasivos por el precio de los arrendamientos se exponen a su valor actual como Deudas comerciales.

h. Inversiones en valores públicos

Las inversiones en valores públicos, se valúan de la siguiente forma:

- Los Bonos del Tesoro, Bonos Globales y Bonos de Ahorro Previsional, son valuados a su valor de cotización bursátil al cierre del ejercicio, más intereses devengados a cobrar.

- Los Certificados de Depósito B.H.U. (Certificados de IPC) y la Flotación de Títulos son valuados a su valor de costo, el que no difiere sustancialmente de su valor de mercado.

i. Inversiones de capital

i.1 INTELSAT y Parque de Vacaciones UTE-ANTEL

Las inversiones de ANTEL en INTELSAT y en el Parque de Vacaciones UTE-ANTEL son valuadas a su valor patrimonial proporcional, calculado a partir de los estados contables de dichas entidades al 31 de diciembre de 1998.

ANTEL participa en el 0,0527% del capital de INTELSAT y en el 33% del patrimonio del Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE-ANTEL .

ANTEL posee además 4.742 acciones de la empresa NEW SKIES SATELLITES N.V (NSS), empresa creada por INTELSAT , a la que transfirió satélites propios, y que comenzará a operar comercialmente en enero de 1999.

i.2 Nahuelsat S.A.

La inversión de ANTEL en Nahuelsat S.A. (Argentina), que corresponde al 6,5% del patrimonio de Nahuelsat S.A., está valuada a su costo histórico actualizado aplicando coeficientes basados en la evolución del tipo de cambio del dólar estadounidense.

j. Sobretasa reembolsable

Los cobros por concepto de sobretasa reembolsable (ver Nota 11.2), son contabilizados directamente en los resultados de cada ejercicio. Al cierre de cada ejercicio se contabiliza una previsión por los reembolsos exigibles en el corto plazo a raíz de devoluciones previsibles de servicios.

k. Contribuciones a Rentas Generales

Las contribuciones especiales efectuadas por ANTEL a Rentas Generales, que constituyen una distribución de utilidades al único titular del patrimonio (el Estado), han sido reflejadas en el Estado de Evolución del Patrimonio como una disminución del rubro patrimonial Utilidades acumuladas.

l. Definición de capital

El concepto de capital, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como capital financiero.

m. Cuentas del patrimonio

El capital integrado, los ajustes al patrimonio-reserva por valuación técnica (ver nota 2.f), las reservas (voluntaria, por reinversiones y por autoseguro) y las utilidades acumuladas se encuentran registradas a valores históricos.

El incremento resultante en la Reserva por Mayor Valor de Activo Fijo se origina en la revaluación de los bienes de uso y de las obras en curso, y el incremento resultante en la Reserva por Mayor Valor de Materiales surge de la actualización de inventarios.

n. Estado de resultados

Las cuentas del estado de resultados se presentan a valores históricos, excepto las amortizaciones de los bienes de uso que fueron calculadas sobre el valor reexpresado de los activos respectivos.

o. Definición de fondos a efectos de la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos

A efectos de la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se consideran como fondos las Disponibilidades y las Inversiones temporarias.

p. Principio de lo devengado

Los ingresos y gastos, tanto operativos como financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado.

q. Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio

La provisión para el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, se contabiliza en base al criterio de lo devengado a pagar al cierre de ejercicio, sin aplicar criterios de nivelación tributaria inter-período.

NOTA 3 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje). Las posiciones en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense al 31 de diciembre de 1998 no son significativas.

	31 de diciembre de 1998	
	US$	**$ miles**
ACTIVO		
Disponibilidades e Inversiones temporarias	191.714.118	2.073.388
Deudores por ventas	6.440.713	69.656
Otros deudores	22.602.154	244.442
Total activo	**220.756.985**	**2.387.486**
PASIVO		
Deudas comerciales	93.820.929	1.014.673
Deudas financieras	82.421.424	891.388
Deudas diversas	91.458	989
Total pasivo	**176.333.811**	**1.907.050**
Posición neta	**44.423.174**	**480.436**

NOTA 4 - INVERSIONES TEMPORARIAS

4.1 Composición:	$ miles 1998
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	1.779.068
Valores públicos	304.806
Intereses a cobrar	78.498
Intereses a vencer	(53.916)
Total	**2.108.456**

4.2 Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera

El Banco Central del Uruguay (BCU) ha requerido, según nota de fecha 12 de julio de 1995, así como mediante posteriores requerimientos verbales, la constitución por parte de Antel de depó-

Aviso Nº 55632 continúa en páginas 2508-C, 2509-C y 2510-C

sitos a un año de plazo por hasta la suma de US$ 89.500.000. Dichos depósitos se mantienen constituidos en su totalidad al 31 de diciembre de 1998 y devengan intereses a la tasa Libor anual más 1/8%. Para la transferencia o negociación a cualquier título de los certificados de depósitos referidos se requiere la autorización expresa del BCU.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 1998 se mantienen depósitos a plazo fijo en el BCU por US$ 75.000.000 , no sujetos a la restricción antes mencionada.

4.3 Valores públicos

Los valores públicos corresponden a Bonos del Tesoro del Estado uruguayo, Certificados de Depósito B.H.U (Certificados de IPC), Flotación de Títulos en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Bonos de Ahorro Previsional del BCU, y Bonos Globales (BCU) valuados según se explica en la Nota 2.h.

NOTA 5 - DEUDORES POR VENTAS

	$ miles 1998
Corriente	
Corresponsales saldo deudor	414.831
Corresponsales saldo acreedor	(373.206)
Corresponsales neto	41.625
Deudores por servicios	1.023.402
Deudores por financiación de tasas y venta de aparatos telefónicos	175.989
Deudores por telefonía móvil	212.868
Otros deudores	143.924
Convenios con el sector público	3.849
Previsión para créditos dudosos	(119.612)
	1.482.045
Intereses a vencer	(34.826)
	1.447.219

NOTA 6 - OTROS DEUDORES

	$ miles 1998
Corriente	
Anticipos a proveedores	129.988
Anticipos de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	711.343
Anticipos de Impuesto al Patrimonio	110.320
Operación y mantenimiento pagada por adelantado	33.388
Anticipos de viáticos	8.880
Diversos	44.656
	1.038.575
No Corriente	
Infraestructura arrendada pagada por adelantado	86.198

NOTA 7 - INVENTARIOS

	$ miles 1998
Materiales en depósito	316.726
Importaciones en tramite	2.995
Materiales en poder de terceros	68.519
Otros	16.234
	404.474
Previsión para desvalorización de inventarios	(16.400)
	388.074

NOTA 8 - BIENES DE USO. CUADRO DE EVOLUCION DE BIENES DE USO 1998

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-97 A VALORES 31-12-97	REVALUO	SALDO AL 31-12-97 A VALORES 31-12-98	ALTAS	BAJAS A VALORES 31-12-98	TRANSFERENC.AS AÑO 1998	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1998	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1997	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	BAJAS DE DEPRECIACION ACUMULADA	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	VALORES NETOS AL31 DE DICIEMBRE 1998
0 CONMUTACION	2360892134,65	78016879,26	2438909013,91		100598165,10	145615844,05	2483926692,86	908361952,63	243919052,34	38041086,42	1114239918,55	1369686774,31
1 TRANSMISION NACIONAL	1235902545,31	40841029,68	1276743574,99		5668912,89	303954282,52	1575028944,62	478096122,39	135372641,34	2861757,62	610607006,11	964421938,51
2 TRANSMISION INTERNACIONAL	188548351,58	6230676,00	194779027,58		4049820,77	1726381,90	192455588,71	53426108,63	19477902,76	1619928,30	71284083,09	121171505,62
3 EQUIPOS AUXILIARES	463435943,52	15314477,92	478750421,44		0,00	43001741,55	521752162,99	234323400,09	54889640,60	0,00	289213040,69	232539122,30
4 DATOS Y TELEX	80250225,62	2651909,84	82902135,46		0,00	12358431,48	95260566,94	26545970,07	8290213,23	0,00	34836183,30	60424383,64
5 PLANTA EXTERNA	4457021593,59	147284542,94	4604306136,53		10396396,42	370240303,64	4964150043,75	1680157359,81	460436946,51	6232981,97	2134361324,35	2829788719,40
6 EQUIPOS VARIOS DE TELECOMUNIC.	182572056,65	6033188,13	188605244,78		15433917,38	311345,49	173482672,89	128339084,91	16717942,89	9021601,39	136,035426,41	37447246,48
7 INMOVILIZADO GENERAL	1019174490,73	33679142,98	1052853633,71		59838,37	28566561,12	1081360356,46	232434618,11	63572512,44	49739,91	295957390,64	785402965,82
TOTAL BIENES EN SERVICIO	9987797341,65	330051846,75	10317849188,40	0,00	136207050,93	905774891,75	11087417029,22	3741684616,64	1002676852,11	57827095,61	4686534373,14	6400882656,08
INVERSIONES EN OBRAS EN EJEC.	1894665679,34	62610193,65	1957275872,99	927729101,81	0,00	-813061184,84	2071943789,96	0,00	0,00	0,00	0,00	2071943789,96
TRANSFERENCIA INFRAESTR. ARREND.	0,00	0,00	0,00	92713706,91	0,00	-92713706,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO FIJO	11882463020,99	392662040,40	12275125061,39	1020442808,72	136207050,93	0,00	13159360819,18	3741684616,64	1002676852,11	57827095,61	4686534373,14	8472826446,04

8.2 Las depreciaciones del ejercicio fueron cargadas enteramente a gastos ($ 1.002.678 miles).

NOTA 9 - EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES ARRENDADO

A partir del ejercicio 1996, ANTEL asumió compromisos por el arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones con transferencia de propiedad en el futuro. Dichas operaciones son contabilizadas según se explica en Nota 2.g.

La amortización del equipamiento de telecomunicaciones arrendado en el ejercicio fue de $ 65.647 miles.

De acuerdo a lo establecido en los contratos respectivos, los pagos por arrendamiento se determinan mensualmente en función de un porcentaje de la facturación a los clientes. El plazo total de pago de los arrendamientos depende de los niveles de facturación antes mencionados y del monto contratado. No obstante, el plazo máximo de pago en todos los casos es de cinco años.

El monto mínimo de los pagos a desembolsar en ejercicios siguientes, por equipamiento que ya se encuentra prestando servicios al 31 de diciembre de 1998, es de $ 511.070 miles (Nota 11).

Al 31 de diciembre de 1998, ANTEL ha firmado contratos de arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones con transferencia de su propiedad en el futuro por US$ 141.916 miles El importe pendiente de ejecución al 31 de diciembre de 1998 asciende a US$ 62.174 miles, cifra que incluye servicios aún no devengados por US$ 20.354 miles.

NOTA 10 - INVERSIONES A LARGO PLAZO

Composición:

	$ miles 1998
Participación en Nahuelsat S.A. (Argentina)	70.298
Participación en INTELSAT	9.278
Participación en el Parque de Vacaciones (sociedad de hecho) para funcionarios de UTE (Usinas y Transmisiones Eléctricas) y ANTEL	33.779
Total	**113.355**

NOTA 11 - DEUDAS COMERCIALES

11.1 Composición:

	$ miles 1998
Corriente	
Acreedores	461.299
Intereses a vencer	(16.996)
Acreedores por equipamiento de telecomunicaciones arrendado (Nota 9)	511.070
Previsión devolución sobretasa reembolsable	15.508
Depósitos en garantía telefonía móvil	5.749
Retenciones a terceros	79.318
	1.055.948
No corriente	
Acreedores	244.491
Intereses a vencer	(40.128)
	204.363

11.2 Previsión devolución sobretasa reembolsable

Al cierre del ejercicio se presenta una previsión para cubrir los importes a devolver en el corto plazo equivalente al 3.7% de la población telefónica de todo el país.

Los importes devengados por concepto de sobretasa reembolsable en el ejercicio 1998 por un total de $ 43.814 miles han sido contabilizados directamente en ingresos mientras que los importes abonados por devolución de sobretasas por $ 13.432 miles han sido cargados a la previsión constituida al cierre de cada ejercicio para dicho fin.

11.3 Acreedores no corrientes

El saldo incluye $ 200.866 miles que corresponden a vales firmados en los ejercicios 1997 y 1996

Aviso Nº 55632 continúa en páginas 2509-C y 2510-C

a favor de Northern Telecom amortizables en diez cuotas semestrales con un período de gracia de un año y medio, habiendo vencido la primera en febrero de 1998, que devengan intereses a una tasa del 10,43% y 9,59% pagaderos semestralmente.

NOTA 12 - DEUDAS FINANCIERAS

	$ miles 1998
Banco Central del Uruguay	449.512
Mediocredito Centrale	213.653
Instituto Crédito Oficial de España	247.880
Banesto	111.277
Préstamo sindicado	52.419
Intereses a vencer	(183.354)
	891.387

La apertura de dichas deudas en el corto y largo plazo es la siguiente:

Corto plazo	$ miles 1998
Banco Central del Uruguay	63.174
Mediocredito Centrale	17.978
Instituto Crédito Oficial de España	3.108
Banesto	18.555
Préstamo sindicado	17.933
Intereses a vencer	**(22.634)**
	98.114
Largo plazo	
Banco Central del Uruguay	386.338
Mediocredito Centrale	195.675
Instituto Crédito Oficial de España	244.772
Banesto	92.722
Préstamo sindicado	34.486
Intereses a vencer	**(160.720)**
	793.273

A continuación se presentan las características generales de los financiamientos:

- **Banco Central del Uruguay (BCU)**: este pasivo corresponde a un contrato de refinanciación de deudas conocido como «Plan de refinanciamiento del Uruguay, año 1988», con un conjunto de bancos en el cual figura el BCU como garantía y ANTEL como deudor original. En virtud de dicho convenio se fijó el monto de la deuda en marcos alemanes, francos suizos y dólares estadounidenses con amortizaciones en hasta 36 trimestres y con una tasa variable. En enero de 1991 se reestructuró dicha deuda en su totalidad en dólares estadounidenses y con un plazo de 16 años con 7 años de gracia para las amortizaciones y a la tasa LIBOR semestral + 7/8.

- **Mediocredito Centrale**: corresponde a un convenio de préstamo en dólares estadounidenses por hasta US$ 20,5 millones a amortizar en 20 años con un período de gracia de 5 años habiendo vencido la primera cuota en junio de 1997 y a una tasa del 1,75% anual con intereses pagaderos semestralmente.

- **Instituto de Crédito Oficial de España**: corresponde a un convenio de crédito de agosto de 1992 en dólares estadounidenses por hasta US$ 18,3 millones a amortizar en 30 años con 10 años de gracia y a una tasa del 1,5% anual con intereses pagaderos semestralmente.

- **Banesto**: corresponde a un crédito en dólares estadounidenses por un capital máximo de US$ 18,3 millones más US$ 577 miles, amortizable en 20 pagos semestrales iguales y consecutivos desde el 4 de junio de 1996. La tasa es del 6,96% anual con intereses pagaderos en la misma fecha que las amortizaciones.

- **Préstamo sindicado**: corresponde a un convenio de crédito entre ANTEL y varios bancos e instituciones financieras siendo originalmente Chase Manhattan Investment Limited (CMIL) el Arranger de la operación y Crédito Italiano International Limited (CIIL) el Agente de la operación. El préstamo concedido a ANTEL es de hasta US$ 9,4 millones para financiar hasta el 85% de la compra de bienes y servicios de origen italiano. El préstamo es amortizable en catorce cuotas semestrales, consecutivas desde el 31 de enero de 1995. Los intereses se calculan a una tasa del 2,75% anual y son pagaderos conjuntamente con las amortizaciones de capital. Con fecha 5 de enero de 1995, CIIL cedió a Crédito Italiano London Branch (CILB) el 50% de su participación y el rol de Agente de la operación. Posteriormente, CMIL cedió el 50% de su participación al CILB por acuerdo del 18 de mayo de 1995.

NOTA 13 - DEUDAS DIVERSAS

13.1 Composición:

Corto plazo	$ miles 1998
Impuesto al Valor Agregado	40.785
Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera	8.247
Anticipos de IRIC e IP a pagar	78.312
Provisión para Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	570.000
Provisión para Impuesto al Patrimonio	92.000
Aportes y retenciones sobre sueldos	58.342
Provisión para aguinaldo y licencia	211.268
Provisión productividad	178.277
Provisión para retiros incentivados	210
Previsión Contribuciones de Seguridad Social	136.404
Otros	30.935
Total corto plazo	**1.404.780**

13.2 Provisión productividad
El saldo de la provisión para productividad al 31 de diciembre de 1998 corresponde a la estimación del incentivo por productividad del ejercicio 1998 a abonar a los funcionarios de ANTEL. Dicho saldo incluye las cargas sociales correspondientes.

13.3 Dirección Nacional de Comunicaciones
En el mes de agosto de 1998 se firmó un Convenio con dicha institución en el que se fija un monto a pagar por ANTEL para cancelar el pasivo existente de años anteriores con la misma, el cual fue abonado al mes siguiente. Dicho acuerdo determinó un resultado que se incluye en el concepto "Otros" de Ingresos Diversos (Nota 17).

13.4 Previsión Contribuciones de Seguridad Social

Al 31 de diciembre de 1998 se encuentran previsionados $ 136.189 miles por concepto de aportes a pagar al Banco de Previsión Social (B.P.S).Dicha previsión surge de actualizar el monto imponible determinado por el BPS en Unidades Reajustables (UR), incluyendo multas y recargos, de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 16.866.

NOTA 14 - PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 1998 ANTEL se acogió al régimen de exoneración tributaria por inversiones en bienes de uso prevista en la Ley N° 15.903. ANTEL constituyó durante 1998 una reserva fiscal de $ 202.776 miles y deberá transferir aproximadamente $ 336.987 miles de las utilidades que surgen del estado de resultados del ejercicio 1998 a la referida Reserva para reinversiones. La misma no podrá ser distribuída en efectivo pudiendo solamente ser capitalizada.

NOTA 15 - INGRESOS OPERATIVOS

	$ miles 1998
Telefonía fija	
Nacional	4.053.608
Internacional	718.628
Tráfico internacional	
Participación telefonía	516.086
Telefonía móvil	1.623.458
Telex	8.272
Líneas directas	304.406
Telegrafía	31.374
Transmisiones de radio y TV	8.833
Comunicación de datos	21.292
	7.285.957

NOTA 16 - GASTOS OPERATIVOS

	$ miles 1998
Telefonía móvil Banda B	597.017
Gastos varios	1.318.117
Remuneraciones	1.224.794
Cargas y beneficios sociales	383.559
Tráfico internacional - Participación telefonía	414.649
Suministros	126.421
	4.064.557

NOTA 17 - RESULTADOS DIVERSOS (NETO)

	$ miles 1998
Ingresos diversos	
Ventas no operativas	8.823
Comisiones por avisos en guía	10.098
Participación Intelsat	1.823
Diferencias de inventarios	1.016
Certificados de crédito	294
Otros	69.401
	91.455
Gastos diversos	
Contribuciones al Parque de Vacaciones UTE-ANTEL	(26.803)
Diferencias de inventario	(6.103)
Costo de venta de materiales rematados	(1.256)
Pérdida por desvalorización de inventarios	(10.511)
Otros	(5.358)
	(50.031)
Total Resultados Diversos neto	**41.424**

NOTA 18 - IMPUESTOS

18.1 Impuesto a la Renta de Industria y Comercio (IRIC)

De acuerdo con la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990, ANTEL es sujeto pasivo del IRIC a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991. La provisión para dicho impuesto asciende a $ 570.000 miles y se contabilizó siguiendo la política contable establecida en la Nota 2.q.

Durante 1998 se efectuaron anticipos a cuenta de dicho impuesto por $ 711.343 miles.

18.2 Impuesto al Patrimonio

De acuerdo con la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996, ANTEL es sujeto pasivo de este impuesto a partir del 31 de diciembre de 1996. La provisión contabilizada en 1998 asciende a $ 92.000 miles.

Aviso Nº 55632 continúa en página 2510-C

Durante 1998 se efectuaron anticipos a cuenta de dicho impuesto por $ 110.320 miles.

18.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA grava las prestaciones de servicios dentro del territorio nacional. Dicho impuesto no constituye un costo para ANTEL siendo trasladable a sus clientes.

18.4 Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (ICOME)

Dicho impuesto grava, a partir del 1° de enero de 1994, la compra de moneda extranjera que realizan las personas de derecho público estatales. El impuesto constituye un costo para ANTEL.

NOTA 19 - CONTINGENCIAS

En el curso ordinario de sus negocios ANTEL está sujeta a reclamos, litigios y contingencias. Se han constituido previsiones en los casos en que se estima probable que se incurra en pasivos y en los que dichos pasivos pueden estimarse razonablemente.

No obstante, es posible que puedan generarse otras obligaciones por las cuales no se han constituido previsiones. La Gerencia no cree que dichas obligaciones contingentes tengan un efecto significativo en la situación patrimonial de ANTEL.

No se han registrado pasivos o activos por concepto de las contingencias señaladas en 19.1 a 19.3 siguientes, excepto por lo mencionado en Nota 11.2 para las sobretasas reembolsables y Nota 2.c.1 para la previsión de créditos dudosos.

19.1 Aspectos impositivos

ANTEL liquida el IVA sobre la totalidad de los ingresos facturados correspondientes a llamadas telefónicas al exterior y considera que la participación telefónica que recibe del exterior por llamadas entrantes de tráfico internacional no está alcanzada por el impuesto, criterio que no ha sido regulado expresamente por las normas tributarias.

19.2 Juicios en trámite

a) Juicios iniciados por ANTEL

- 4.755 juicios ejecutivos en etapa prejudicial y judicial, iniciados contra clientes por no pago de sus deudas, por un total de aproximadamente $ 57.326 miles históricos. Según se indica en Nota 2.c dichos créditos han sido previsionados en su totalidad.
- 88 juicios iniciados por ANTEL reclamando indemnizaciones por aproximadamente $ 10.056 miles.

b) Juicios iniciados contra ANTEL

- 49 juicios por indemnizaciones reclamadas de los cuales existen 43 juicios en los que las reclamaciones ascenderían a aproximadamente $ 60.100 miles ajustados al 31 de diciembre de 1998 por el Indice de Precios al Consumo en el caso de reclamaciones en moneda nacional. En los restantes 6 juicios no resulta posible cuantificar el monto de la posible indemnización.

En la opinión de la Gerencia, basada en los informes de la Asesoría Contenciosa, los resultados de dichos juicios no tendrán un efecto material en la situación patrimonial de ANTEL.

19.3 Sobretasa reembolsable

De acuerdo con el Reglamento de los Servicios de ANTEL, Capítulo III, Sección Unica, la sobretasa reembolsable es una suma de dinero que queda afectada a las deudas que genere el servicio respectivo, por cualquier concepto. En caso de supresión del servicio, cualquiera sea el motivo, se deducirán del monto actualizado a la fecha de supresión, los adeudos generados hasta ese momento incluidas las multas y recargos correspondientes, quedando el eventual remanente a disposición del titular. El derecho a reclamar dicho remanente caducaría a los dos años. La cesión de derechos del servicio incluye la transferencia de la sobretasa reembolsable al nuevo titular.

La obligación contingente sólo se materializaría en el caso que ANTEL fuera a discontinuar el servicio telefónico.

19.4 Política de seguros

A partir del ejercicio 1997 ANTEL ha decidido constituir una reserva por autoseguro que permita responder ante la eventualidad de la ocurrencia de algún siniestro. Dicha reserva se constituye en dólares estadounidenses y asciende al 31 de diciembre de 1998 a $ 50.141 miles.

NOTA 20 - CUENTAS DE ORDEN

	$ miles 1998
Fianzas, avales y pólizas de seguro recibidos en garantía por licitaciones	1.303.876
Valores recibidos en garantía de clientes	9.370
Créditos documentarios en el exterior	50.752
Valores en custodia	163.117
Otros	4.327
TOTAL	**1.531.442**

NOTAS ARTICULO 2º LEY 17.040

LIT. A NUMERO DE FUNCIONARIOS DE ANTEL

Número de funcionarios de ANTEL, discriminados en las categorías correspondientes, y la variación de los mismos en los últimos cinco ejercicios.

Cant. de func.	1994 31-dic.	1995 31-dic.	1996 31-dic.	1997 31-dic.	1998 31-dic.
Presupuestados	6.564	6.236	5.714	5.549	5.576
Provisorios (*)	15		11	22	5
Contratados por temporada	155	138	236	262	282
Becarios INJU	56	69	63	137	187
Pasantes CETP	58	65	61	58	53
Bec. Universitarios	7	8	8	8	0
A. Telef. y Guard.		528	565	553	615

(*) Son funcionarios provisorios los designados para funciones permanentes durante los primeros seis meses.

LIT. B Y C. INGRESOS Y COSTOS DE ANTEL POR GRUPOS DE SERVICIOS

Servicios	Ingresos Operativos	Gastos Operativos	Resultado Operativo
	$	$	$
Telefonía fija	5.731.511.630	3.986.845.619	1.744.666.011
Servicios Empresariales y de Datos	333.969.674	180.732.554	153.237.120
Telefonía Móvil	1.220.475.576	873.303.193	347.172.383
TOTAL	**7.285.956.880**	**5.040.881.366**	**2.245.075.514**

En los ingresos del servicio de Telefonía Móvil no se incluye la facturación por acceso a la red de telefonía fija, la misma se presenta como ingreso del servicio de Telefonía Fija.

No se verifica subsidio entre servicios.

LIT. D IMPUESTOS PAGOS POR ANTEL

Impuestos pagos por ANTEL en el ejercicio 1998, en calidad de Contribuyente y en calidad de Agente de Retención.

***ANTEL COMO CONTRIBUYENTE:**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) .... $ 932.341.332

IMPUESTO A LA RENTA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (IRIC) .... $ 580.428.712

IMPUESTO AL PATRIMONIO (IP) .... $ 90.534.406
IMPUESTO A LA COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA (ICOME) .... $ 60.435.676

***ANTEL COMO AGENTE DE RETENCION:**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .... $ 10.441.739

IMPUESTO A LA RENTA DE INDUSTRIA Y COMERCIO .... $ 648.627

LIT. E TRANSFERENCIAS A RENTAS GENERALES REALIZADAS POR ANTEL EN EL EJERCICIO 1998

En el ejercicio 1998 ANTEL transfirió a Rentas Generales la suma de U$S 100.000.000 equivalentes a $ 1.049.300.000

DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la República ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1998, el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1998 y sus respectivas notas explicativas formulados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su actividad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que el examen ofrece una base razonable para emitir opinión. En tal sentido corresponde señalar:

1) Los saldos deudores y acreedores de las Cuentas Corrientes Corresponsales se exponen compensados, lo que determina una subvaluación del Activo y del Pasivo en $ 373.206.043 representando un 2,57% y 10,99% respecdtivamente.

2) El criterio adoptado por el Organismo desde 1991, de considerar los Depósitos recibidos en Garantía por concepto de Sobretasa Reembolsable como resultados del ejercicio, determinó una subvaluación de su Pasivo en $ 249.637.055 (7,01%) y la consiguiente sobrevaluación de los Resultados del Ejercicio en $ 43.814.359 (2,4%) y de los Resultados de Ejercicios Anteriores en $ 205.822.698 (1,88%).

3) En el rubro "Diferencias de Inventario" presentado en el Capítulo "Otros Resultados Netos" del Estado de Resultados, se incluyen ganancias por $ 1.016.000 y pérdidas por $ 6.103.000 correspondientes a ajustes por omisiones y errores de imputación.

En opinión del Tribunal de Cuentas de la República, excepto por lo indicado anteriormente, los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial de ANTEL al 31/12/98 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas.

Con relación al cumplimiento de las disposiciones legales, en opinión del Tribunal de Cuentas ANTEL cumplió en todos sus aspectos importantes con las normas legales que regulan su actividad y que afectan los estados financieros básicos.

Montevideo, 16 de Mayo de 2000.

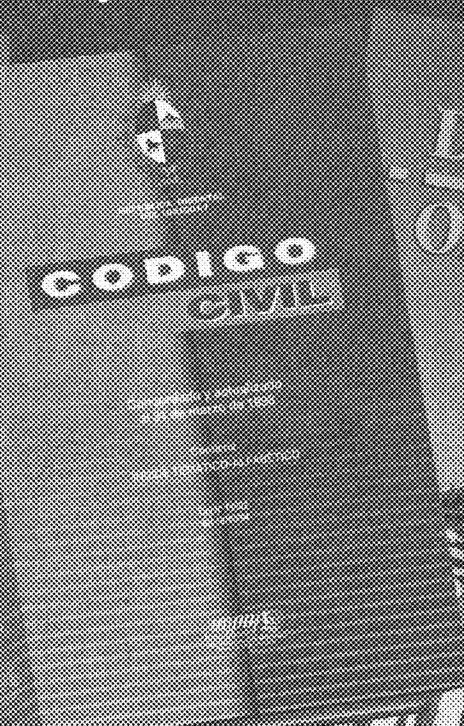
28) (Cta. Cte.) 1/p 55632 Dic 14- Dic 14 (0054)

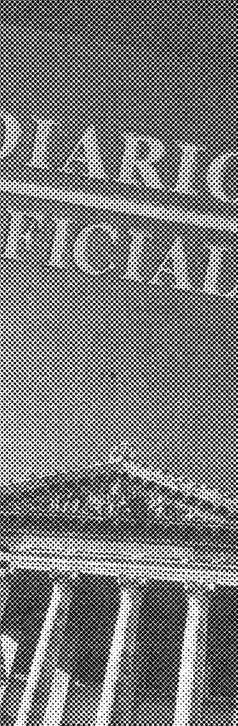

ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO


Código General
del Proceso
LEY 15982
2a. Edición




REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967


CODIGO
CIVIL


DIARIO
OFICIAL


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

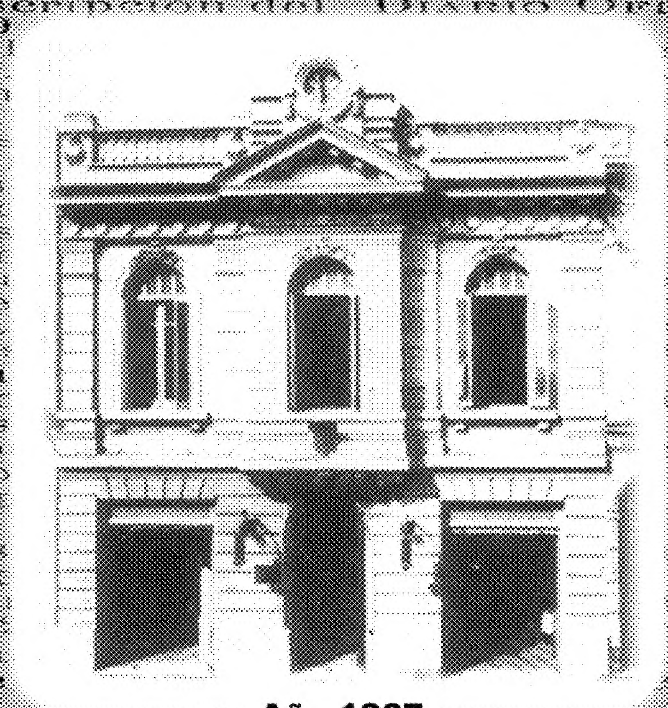
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.º Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

8 de Mayo de 2000



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

DIARIO OFICIAL

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.